



CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera 2025

CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en millones de pesos, excepto las que se mencionen en otra denominación)

I. Resumen Ejecutivo

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 24.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (Comisión), para los efectos de los artículos 307 y 308 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), que señala que las Instituciones deberán elaborar y dar a conocer al público en general la información corporativa, financiera, técnica, de reafianzamiento, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgos, de solvencia y jurídica, CESCE Fianzas México, S. A. de C. V. (la Institución) cumple con publicar y dar a conocer la presente información. Asimismo, se presenta información relevante de los estados financieros, información relativa a la cobertura de la Base de Inversión y el nivel de suficiente de los Fondos Propios Admisibles que al cierre del ejercicio 2025 cubre el Requerimiento de Capital de Solvencia.

El Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (RSCF), es elaborado anualmente, y es presentado al Consejo de Administración de la Institución para su revisión y aprobación. Asimismo, es publicado en la página electrónica en internet de la propia Institución, dentro de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio que se trate.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La Institución no ha tenido cambios significativos que hayan ocurrido en la suscripción de negocios, perfil de riesgos, posición de solvencia o en el sistema de gobierno corporativo en comparación con el ejercicio anterior.

II. Descripción general del negocio y resultados.

a) Del negocio y su entorno.

1) La situación jurídica y el domicilio fiscal;

La Institución, se constituyó el 26 agosto de 2010 e inició operaciones en el año 2011, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con una duración indefinida y de domicilio en México, Ciudad de México. Cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como institución de fianzas.

El domicilio fiscal se encuentra ubicado en la Calle Andrés Bello No. 45, Piso 27 BIS, Torre Presidente, Colonia Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560.

2) Principales accionistas de la Institución, su porcentaje de participación y, en su caso, la ubicación de la casa matriz;

La participación accionaria de la Institución está conformada con el 95.32% por Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito con sede en Madrid España, el 4.68% por Cesce Servicios, S.A. de C.V. con sede en Ciudad de México, y el 0.06% por Cesce Servicios Corporativos empresa con sede en Madrid, España.

El Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito está conformado por CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación), BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), SCH (Santander Central Hispano) y la reaseguradora alemana Munich Re.

3) Las operaciones, ramos y subramos para los cuales se encuentre autorizada la Institución, así como la cobertura geográfica y, en su caso, los países en los que mantiene operaciones, directamente o a través de subsidiarias, resaltando específicamente cualquier cambio importante ocurrido durante el año;

Desde su constitución, la Institución contaba con la autorización de la SHCP para otorgar fianzas a título oneroso, en los siguientes ramos y subramos: a) Fidelidad, individual y colectivo; b) Judiciales en los subramos penal, no penal; c) Administrativas en los subramos de obra, proveeduría, fiscal, arrendamiento y otras fianzas administrativas y d) Crédito en los subramos en suministro, compraventa, financiera y otros. A partir del mes de noviembre de 2023 se modificó la autorización para organizarse, operar y funcionar como Institución de fianzas, en donde se suprimió la práctica de los ramos de fianzas de fidelidad y de crédito.

La cobertura geográfica en la operación del producto es en el territorio nacional y no existen cambios importantes, respecto de lo ocurrido en el ejercicio anterior.

4) Los principales factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior;

La pérdida al cierre del ejercicio de \$2.14 millones de pesos. Este resultado registrado respecto al presupuesto está influenciado por las siguientes razones: a) una prima emitida menor a lo presupuestado; b) una prima de retención devengada menor a lo estimado; c) un costo de adquisición menor con lo estimado; d) una siniestralidad muy superior al estimado; e) un estricto control de gastos de administración y Operación, que lo ubica muy por debajo del estimado, y; f) un rendimiento sobre las Inversiones, menor respecto a lo presupuestado.

5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas o Grupos de Personas con las que la Institución mantenga Vínculos de Negocio o Vínculos Patrimoniales;

La Institución no tiene vínculos de negocio o vínculos patrimoniales con personas o grupos de personas.

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración y Directivos Relevantes, así como transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, pago de dividendos a los accionistas y participación de dividendos a los asegurados, y

La Institución sólo mantiene nexos patrimoniales con sus accionistas a través de la participación de estos en el capital social de la compañía, tal como se describe en el punto 2 de este apartado.

7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

b) Del desempeño de las actividades de suscripción.

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica;

Al 31 de diciembre de 2025, la Institución emitió en sus instalaciones 12,277 fianzas distribuidas de la siguiente forma:

Fianzas	
Obra	2,016
Proveeduría	1,390
Fiscales	3
Otras Administrativas	39
Arrendamiento	3
Total Administrativas	3,451
No penales	5
Total Judicial	5
Total general	3,456

La distribución geográfica en relación a la suscripción abarca todo el territorio nacional destacando la concentración en la zona centro derivada a la densidad poblacional.

2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio de que se trate, comparados con los del ejercicio anterior, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica;

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del costo neto de adquisición y la siniestralidad neta, comparativos con el ejercicio anterior.

Concepto	2025	2024	Variación	%
Costo Neto de Adquisición	11,933,743	13,970,053	(2,036,310)	-14.58%
Comisiones a Agentes	18,257,946	17,849,980	407,966	2.29%
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(15,746,767)	(13,956,221)	(1,790,546)	12.83%
Cobertura de Exceso de Pérdida	5,091,987	5,456,477	(364,490)	-6.68%
Otros	4,330,578	4,619,817	(289,240)	-6.26%
Costo Neto de Siniestralidad	4,724,281	1,762,345	2,961,935	168.07%
Siniestralidad y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	4,724,281	1,762,345	2,961,935	168.07%
Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	0		

La distribución geográfica en relación a la siniestralidad abarca todo el territorio nacional.

- 3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas, entendiéndose por éstas los pagos o compensaciones efectuados por una Institución a personas físicas o morales que participen en la intermediación o que intervengan en la contratación de los productos de seguros o en la celebración de contratos de fianzas, adicionales a las Comisiones o Compensaciones Directas consideradas en el diseño de los productos, y**

Durante el ejercicio 2025, la Institución no realizó el pago de comisiones contingentes o comisiones efectuados a personas físicas o morales por concepto de intermediación o contratación de fianzas.

- 4) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo, el desempeño financiero de las actividades de suscripción, incluyendo transacciones relevantes con otras filiales, transferencias derivadas de contratos financieros, incluyendo préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie, y programas de Reafianzamiento;**

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

c) Del desempeño de las actividades de inversión.

- 1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes;**

Conforme a la composición de la cartera y de acuerdo con los artículos 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 303 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de conformidad con el Título 22, Capítulo 22.1, Anexo 22.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), las inversiones se encuentran clasificadas como Títulos disponibles para su venta, por lo que el resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocen en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

Durante el 2025, el portafolio de inversiones de la Institución mantuvo una posición conservadora a consecuencia del entorno económico global volátil, así como de los incrementos en las tasas de interés, tanto de la Reserva Federal de Estados Unidos como del Banco de México, por lo anterior las inversiones de la Institución se destinaron prácticamente en instrumentos gubernamentales de corto plazo.

En 2025, se reconoció un deterioro crediticio por \$507, lo cual, se determinó conforme a la NIF C-2 Inversiones en Instrumentos Financieros y Anexo 22.1.2 de la CUSF. A continuación, se describe de manera general los criterios establecidos para las actividades de inversiones.

a) Modelo de negocio. - de conformidad con la NIF C-2 y Anexo 22.1.2 de la CUSF, se parte de la esencia de que se mantienen las inversiones con el objeto de tener fondos disponibles para cubrir los pasivos por siniestros / reclamaciones, cuyas fechas de pago no son fácilmente previsibles, por lo que se requiere cubrir las necesidades de liquidez y para maximizar el rendimiento del portafolio. Esto se logra con inversiones que puede vender o mantener para cobrar rendimientos, de acuerdo con la estrategia determinada de la Compañía.

b) Clasificación. - conforme al modelo de negocio comentado en el punto anterior el portafolio se clasifica en "Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, por lo que tener un portafolio de IFCV se puede vender para cubrir los pagos o mantener para cobrar rendimientos le permite maximizar el rendimiento de la inversión.

c) Valuación. - conforme a la NIF C-2 (párrafos 40 al 46.4), se debe reconocer en la utilidad o pérdida neta del periodo los efectos de los IFCV, como son: a) los intereses devengados con base en la tasa de interés efectiva; b) las fluctuaciones en moneda extranjera; c) el deterioro; y d) una ganancia o pérdida por el reciclaje del efecto de valuación a valor razonable reconocido en ORI, cuando el instrumento correspondiente se cobra o se vende.

2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, reparto de dividendos a los accionistas y la participación de dividendos a los asegurados;

En el 2025 la Institución no tuvo este tipo de transacciones.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros;

Activos financieros con deterioro crediticio

A la fecha de los estados financieros, la Institución evalúa si los activos financieros registrados a valor razonable con cambios en la utilidad integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene "deterioro crediticio" cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- la reestructuración de un préstamo o adelantos por parte de la Institución en términos que ésta no consideraría de otra manera;

- es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Presentación de la estimación para pérdidas crediticias esperadas en el balance general

En el caso de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en la utilidad integral, la estimación de pérdida debe reconocerse antes de incorporar el cambio en su valor razonable, con cargo en resultados, reconociéndose en la utilidad integral.

Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados como IFCV, cuyos plazos oscilan de 3 a 349 días. Las tasas de interés aplicadas al portafolio de títulos clasificados como IFCV oscilaron entre 6.91% al 7.46%.

Las inversiones en valores se analizan como se muestra a continuación:

	Importe	Deudores por intereses	Decremento por valuación de valores	Total
2025				
<u>Títulos de deuda:</u>				
Valores gubernamentales:				
IFCV				
Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT)	\$ 97,936,160	287,151	(31,086)	98,192,225

Cuentas por cobrar

“Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” NIF C-16 -. Se observaron los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

- Las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Se reconoce la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.

- Los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- El IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- a) Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar se ajustó cuando se optó por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en la NIF C-20.
- b) Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV se determinaron conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- c) Con relación a cuentas liquidadoras por cobrar, en los casos en que el monto por cobrar no se realizó a los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificó como cartera vencida y se constituyó simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, siguiendo lo establecido en la NIF C-16.
- d) Las Instituciones de fianzas crearon una estimación que reflejó su grado de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar definidas en el criterio contable B-8 "Cuentas por Cobrar", dicha estimación se obtuvo aplicando lo dispuesto en la NIF C-16.

Estimación preventiva para cuentas por cobrar

Las instituciones deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", cuando las instituciones utilicen las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Activos intangibles con vida útil definida

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, no existió amortización de los activos intangibles con vida útil definida.

4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión de la Institución, y

En el 2025 no existieron inversiones en proyectos o desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo, así como las operaciones y transacciones relevantes dentro del grupo para el rendimiento de las inversiones de la Institución. Esto podría incluir las transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial y saldos pendientes necesarios para comprender el impacto potencial sobre los estados financieros de la Institución;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

d) De los ingresos y gastos de la operación.

Ingresos por primas de fianzas

Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la fianza correspondiente, disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento. Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas contratadas.

Participación de utilidades en operaciones de reafianzamiento

La participación de utilidades correspondiente al reafianzamiento cedido se registra como un ingreso, conforme a los plazos estipulados en los contratos respectivos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

Derechos sobre pólizas

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

Reafianzamiento cedido

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reafianzadores, a través de contratos proporcionales y no proporcionales cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren básicamente los ramos de fianzas judiciales y administrativas.

Los reafianzadores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación. Las reglas particulares para fijar el límite máximo de retención por la acumulación de responsabilidades por fiado u operación de afianzamiento o reafianzamiento son establecidas por la Comisión.

Importes recuperables de reafianzamiento-

Con base en las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento, la Institución reconoce como un activo la porción de la reserva para riesgos de fianzas en vigor y para reclamaciones que se tiene derecho a recuperar de sus reafianzadores, al momento en que las eventualidades sean determinadas procedentes y las reclamaciones sean pagadas a los beneficiarios.

La Administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reafianzadores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reafianzamiento y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento".

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reafianzamiento con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

Costo neto de adquisición

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de fianzas que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reafianzamiento cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial, por lo que no se muestra la separación de los conceptos anteriores a estos efectos.

e) Otra información.

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

III. Gobierno corporativo.

a) Del sistema de gobierno corporativo.

1) La descripción del sistema de gobierno corporativo de la Institución, vinculándolo a su perfil de riesgo;

La estructura organizacional en que se basa el gobierno corporativo de la Institución se integra como sigue:

- Consejo de Administración
- Comité de Auditoría
- Comité de Inversiones
- Comité de Reafianzamiento
- Comité de Suscripción
- Comité de Comunicación y Control
- Comité Técnico Consultivo
- Comité de ASG
- Comité de Crédito
- Dirección General y funcionarios
- Responsable de Administración Integral de Riesgos
- Responsable de Auditoría Interna
- Responsable de Control Interno
- Responsable de la Función Actuarial, y
- Contratación de Servicios con Terceros.

Adicional a lo comentado anteriormente, el sistema de gobierno corporativo de la Institución está establecido de acuerdo a los lineamientos emitidos por la CNSF en la Circular Única de Seguros y Fianzas (Capítulo 3.1. Del Gobierno Corporativo) y en la LISF (Artículo 69 al 73), el cual se describe a continuación:

- La Institución cuenta con un sistema de gobierno corporativo con una estructura claramente definida, transparente y apropiada, con una asignación precisa de responsabilidades y documentadas, así como reportes internos generados para la toma de decisiones, el cual cuenta con mecanismos de cooperación efectiva y una adecuada comunicación entre los diferentes niveles y áreas de la Institución.
- El gobierno corporativo corresponde al volumen de operaciones de la Institución, así como a la naturaleza y complejidad de las actividades, el cual comprende el establecimiento y verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos explícitos en materia de administración integral de riesgos, control interno, auditoría, función actuarial y contratación con terceros de servicios necesarios.

- Conforme al gobierno corporativo de la Institución se verifica que el personal cuenta con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para el desempeño de las responsabilidades que se le asignen y que conozcan los procedimientos para el desarrollo de sus funciones.
- El gobierno corporativo de la Institución cuenta con políticas y procedimientos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión en el artículo 69 fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- El gobierno corporativo cuenta con procedimientos para la toma de decisiones para la adecuada operación de la Institución.
- El gobierno corporativo de la Institución cuenta con información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante en relación a la operación y riesgos.
- Como parte del gobierno corporativo, en la Institución se tienen implementadas medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información, tomando en cuenta su naturaleza.
- Como parte del control en la Institución se tienen registros ordenados sobre la organización y operación del gobierno corporativo.
- Como parte del gobierno corporativo, la Institución cuenta con un Consejo de Administración, el cual cumple cabalmente las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- El gobierno corporativo de la Institución está en constante monitoreo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, respecto a las personas relacionadas que pudieran generar un conflicto de interés.
- La Institución cuenta con un Comité de Auditoría, el cual funge como órgano responsable de vigilar el apego normativo definido por el Consejo de Administración, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Dicho Comité se integra y funciona de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Para mayor detalle para el vínculo del perfil de riesgo, ver la Sección IV de este documento.

2) Cualquier cambio en el sistema de gobierno corporativo que hubiera ocurrido durante el año;

No existieron cambios en el Sistema de Gobierno Corporativo durante el año.

3) La estructura del consejo de administración, señalando a quienes fungen como consejeros independientes y su participación en los comités existentes;

A continuación, se describe la estructura del Consejo de Administración al cierre del 2025:

Accionista Serie "E"		Accionista Serie "M"	
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A, S.M.E		Cesce Servicios Corporativos, S.R.L. S.M.E	
Propietario	Suplente	Propietario	Suplente
PEDRO L. REGATA CUESTA	MARTA OTERO BELENDEZ	ELENA PESCADOR MORENO	ANGELA MARÍA PRATI CASTRILLÓN
EDUARDO RICARDO HUERTA ALPIZAR	LUIS ENRIQUE ESTRADA RIVERO	Cesce Servicios, S.A de C.V.	
Propietario Independiente	Suplente Independiente	Propietario Independiente	Suplente Independiente
ALFONSO SÁNCHEZ DE PAZOS GÓMEZ	ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	CARLOS JORGE GONZÁLEZ BERNAL	MANUEL GARCÍA PIMENTEL CARAZA
Secretario no miembro	ADRIANA LÓPEZ SOLER		
Comisario Propietario	VICTOR MANUEL ESPINOZA ORTIZ		
Comisario Suplente	PAUL SCHERENBERG GOMEZ		

En los siguientes cuadros se describe la participación en los comités existentes de los consejeros independientes:

"Comité de Inversiones"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rubén Barrera Morales	Presidente	SI	SI
Director de Administración y Finanzas	Gerardo Martínez Cárdenas	Miembro/ Secretario	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo Vázquez	Miembro	SI	SI
Consejero Independiente	Alfonso Sánchez de Pazos	Miembro	SI	SI
Consejero	Pedro L. Regata Cuesta	Miembro	SI	SI
Responsable de AIR	Alejandro Ruiz Pacheco	Asistente	SI	NO
Consejero Independiente integrante del Comité de Auditoría	Carlos Jorge González Bernal	Asistente	SI	NO

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

"Comité de Suscripción"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rubén Barrera Morales	Presidente	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo Vázquez	Miembro/Secretario	SI	SI
Consejero	Alfonso Sánchez de Pazos	Miembro	SI	SI
Gerente de Suscripción	Carlos Enrique Peña Nolasco	Miembro	SI	SI
Suscriptor Senior	Erick Hernández Martínez	Miembro	SI	SI

"Comité de Refianzamiento"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Rubén Barrera Morales	Presidente	SI	SI
Director Técnico	Gerardo Melo Vázquez	Miembro/ Secretario	SI	SI
Consejero Independiente	Alfonso Sánchez de Pazos	Miembro	SI	SI
Responsable de Administración y Finanzas	Gerardo Martínez Cárdenas	Miembro	SI	SI
Responsable de Servicios Jurídicos	Adriana López Soler	Miembro	SI	SI

"Comité de Auditoría"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Consejero Independiente	Alfonso Sánchez de Pazos	Presidente	SI	SI
Consejero	Carlos Jorge González Bernal	Miembro/	SI	SI
Consejero	Pedro L. Regata Cuesta	Miembro	SI	SI
Secretaría del Consejo de Administración	Adriana López Soler	Secretario no miembro	N/A	N/A

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

"Comité de Comunicación y Control"

NOMBRE TITULAR	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	AREA DESIGNADA DE LOS TITULARES	CARGO EN EL COMITÉ	NOMBRE SUPLENTE	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN EL COMITÉ
Rubén Barrera Morales	Director General	DIRECCIÓN GENERAL	Presidente / Propietario	Alfonso Sánchez de Pazos	Consejero Independiente	Presidente Suplente
Abel Abraham Jiménez Chapa	Director Comercial	DIRECCIÓN COMERCIAL	Miembro Propietario	Iván Emiliano Cruz García	Ejecutivo Comercial	Miembro Suplente
Gerardo Melo Vázquez	Director Técnico	DIRECCIÓN TÉCNICA	Miembro Propietario	Julio César Garduño Peniche	Ejecutivo Contabilidad	Miembro Suplente
Gerardo Martínez Cárdenas	Director de Administración y Finanzas	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Miembro Propietario	Nancy Arzate Alcaraz	Responsable Administración y Finanzas	Miembro Suplente
Adriana López Soler	Directora de Servicios Jurídicos / Oficial de Cumplimiento/ Secretario	SERVICIOS JURÍDICOS	Miembro Propietario	Miriam Karina Cervantes Hernández	Ejecutivo Legal y Tramitación	Miembro y Secretario Suplente
Jorge Rojas Ramírez	Gerente de Operación y Post Venta	DIRECCIÓN TÉCNICA	Miembro Propietario	Rosalva Cuellar Mejía	Atención a Clientes	Miembro Suplente
Carlos Enrique Peña Nolasco	Gerente de Suscripción	DIRECCIÓN TÉCNICA	Miembro Propietario	Erick Hernández Martínez	Ejecutivo de Suscripción	Miembro Suplente
Ma. Carmen Flores Cuenca	Auditor Interno	AUDITORÍA INTERNA	Invitado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Carla Isabel Matallana Zerga	Responsable de Control Interno	CONTROL INTERNO	Invitado	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Comité Técnico Consultivo

PUESTO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO
Director General	Presidente	SI	SI
Director de Administración y Finanzas	Miembro	SI	SI
Director Técnico	Miembro	SI	SI
Responsable de Servicios Jurídicos	Miembro/Secretario	SI	SI
Auditor Interno	Miembro	SI	NO
Control Interno	Miembro	SI	NO
Responsable de la Función Actuarial	Invitado	SI	NO
Responsable de Administración Integral de Riesgos	Invitado	SI	NO

Comité de ASG

NOMBRE TITULAR	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VOTO	NOMBRE SUPLENTE	CARGO EN EL COMITÉ
Rubén Barrera Morales	Director General	Presidente	SI	SI	Gerardo Melo Vázquez	Presidente Suplente
Adriana López Soler	Directora Servicios Jurídicos	Miembro/ Secretario	Si	SI	Miriam Karina Cervantes Hernández	Miembro y Secretario Suplente
Gerardo Martínez Cárdenas	Director de Administración y Finanzas	Miembro	SI	SI	Nancy Arzate Alcaraz	Miembro Suplente
Carla Isabel Matallana Zerga	Responsable de Control Interno	Miembro	SI	SI	Abel Abraham Jiménez Chapa	Miembro Suplente

La C. María del Carmen Flores Cuenca en su calidad de Auditor Interno y la C. Carla Isabel Matallana Zerga, en su calidad de Responsable de Control Interno serán invitados permanentes con voz, pero sin voto.

4) Si la Institución es parte de un Grupo Empresarial, deberá integrar una descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial, y

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

5) La explicación general de la forma en que el consejo de administración ha establecido la política de remuneraciones de Directivos Relevantes;

La Institución tiene establecido un manual de políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de recursos humanos, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y en el cual contiene el apartado de incrementos salariales, promociones e incentivos, que describe el proceso interno que se debe seguir.

b) De los requisitos de idoneidad.

El sistema de gobierno corporativo verifica que los Directivos Relevantes de la Institución cuenten con la calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como los conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa, necesarios para mantener un desempeño adecuado y prudente.

A continuación, se menciona a detalle los procedimientos realizados:

Calidad y capacidad técnica. - Evidencia de los conocimientos del candidato relacionados con la operación y funcionamiento de la Institución o del área específica en la que presta sus servicios, tales como constancias, títulos, certificados, diplomas o cualquier tipo de documento expedido por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Honorabilidad. - Se solicita a candidato una manifestación por escrito en donde declare que no se ubica en ninguno de los siguientes supuestos:

- Litigios pendientes,
- Sentencias por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano,
- Los concursados que no hayan sido rehabilitados.

Historial crediticio satisfactorio. - Se revisa el informe de historial crediticio emitido por una sociedad de información crediticia.

Experiencia y prestigio profesional. - Se evalúa el currículum vitae respectivo, así como evidencia documental relativa a la experiencia y desempeño del candidato.

c) Del sistema de administración integral de riesgos.

1) Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos;

La visión general se basa en el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, de manera individual y agregada, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

En este sentido, para su adecuada operación, el Sistema de Administración Integral de Riesgos forma parte de la estructura organizacional de la Institución, mismo que se encuentra integrado a sus procesos de toma de decisiones y se halla sustentado en un sistema eficaz de control interno.

2) Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo;

La tolerancia al riesgo se establece como la preferencia o aversión de la Institución al riesgo, determinada por el apetito y el establecimiento de límites de riesgo. En este sentido, la Institución aprobó el Sistema de Administración Integral de Riesgos, el cual comprende de manera clara y explícita los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos que sean consistentes con el plan de negocios de la Institución, e incluye los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la Institución, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS;

En el Manual de Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración de la Institución, se contempla, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Los límites, objetivos, políticas y procedimientos de la Institución en materia de Administración Integral de Riesgos;
- La estructura organizacional del Área de Administración de Riesgos, indicando las facultades y responsabilidades de las personas que forman parte de la misma;
- La definición, categorización, los procesos y procedimientos necesarios para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, dar seguimiento e informar los riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, y su interacción con criterios ASG, debiendo considerar al menos los siguientes:
 - El riesgo de suscripción de fianzas
 - El riesgo de mercado
 - El riesgo de descalce entre activos y pasivos
 - El riesgo de liquidez
 - El riesgo de crédito
 - El riesgo de concentración
 - El riesgo operativo, el cual comprende:
 - El riesgo de procesos operativos
 - Los riesgos legales
 - El riesgo tecnológico
 - El riesgo estratégico
 - El riesgo reputacional

Asimismo, contiene la definición de los procedimientos de reporte periódico al Consejo de Administración, a la Dirección General y a las Áreas Operativas de la Institución, para garantizar que se da seguimiento de manera oportuna a la información de los riesgos por parte de las áreas relevantes de la administración.

4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y Directivos Relevantes, y

En el alcance comprende los siguientes riesgos: suscripción, mercado, descalce entre activos y pasivos, liquidez, crédito, concentración y operativo, el cual incluye los riesgos: operativos, legales, tecnológicos, estratégico y reputacional.

El trabajo de medición de cada uno de los riesgos es mensual y trimestral, mediante información diaria, semanal, mensual y trimestral que procesa cada área, según corresponda.

Conforme la normativa vigente, se elabora un informe integral.

- 5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial;**

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI).

- 1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;**

El Sistema de Administración Integral de Riesgos forma parte de la estructura organizacional de la Institución y tiene como objetivos:

- Tener integrado a sus procesos de toma de decisiones, y hallarse sustentado en un sistema de control interno.
- Identificar, medir, controlar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, políticas, y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.
- Contemplar los riesgos establecidos para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia que identifique la Institución, además de los que no se encuentren comprendidos en dicho cálculo, considerando adicionalmente la interacción con factores ASG, en términos de las políticas aprobadas para tal efecto.

El área de Administración de Riesgos, realiza las siguientes actividades:

- Proponer para aprobación del consejo de administración:
 - El Manual de Administración de Riesgos;
 - Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, y la realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- Presentar anualmente al Consejo de Administración la ARSI durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.

- Diseñar e implementar la metodología para, de manera continua, identificar, medir, monitorear, limitar y controlar, los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución;
- Asegurar que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando que cualquier modificación a la citada información quede debidamente documentada y cuente con la explicación sobre su naturaleza y el motivo que originó su modificación;
- Efectuar revisiones periódicas a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, monitoreo y control de riesgos;
- Incluir en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés, las cuales deberán además contemplar la prueba de solvencia dinámica a que se refiere el artículo 245 de la LISF (“Prueba de Solvencia Dinámica”), que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la Institución en dichas condiciones y ubicar las áreas que la hacen más vulnerable, a efecto de establecer los planes de contingencia aplicables y considerar los resultados generados en la revisión de los objetivos, políticas, procedimientos y límites para la toma de riesgos. En la realización de las pruebas de estrés, debe considerarse las características y naturaleza de los riesgos bajo situaciones extremas, así como la posible variación de la correlación entre riesgos en tales situaciones.
- Implementar las medidas necesarias que adopte el Consejo de Administración para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos.

2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el consejo de administración de la Institución;

A continuación, se describe de manera general la revisión y aprobación de la ARSI por parte del Consejo de Administración:

- Aprobar el Sistema de Administración Integral de Riesgos, el cual deberá comprender de manera clara y explícita los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos que sean consistentes con el plan de negocios de la Institución, e incluirá los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la Institución, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.
- Designar el área específica de la Institución que será la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de Administración Integral de Riesgos (en adelante, “Área de Administración de Riesgos”), así como nombrar al funcionario encargado de la misma, quien reportará directamente al director general de la Institución, así como a las áreas, personas o comités de la Institución, que el propio consejo de administración considere necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos.

- Establecer el Área de Administración de Riesgos de manera que exista independencia entre ésta y las áreas operativas de la Institución, así como una clara delimitación de funciones y una adecuada descripción de las funciones de puestos en todos sus niveles. Para estos efectos, se entenderá por áreas operativas de la Institución a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes riesgos a que esté o pueda llegar a estar expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades, entre las que se encuentran las siguientes: comercialización; diseño de productos; suscripción de riesgos y responsabilidades; constitución y valuación de reservas técnicas; Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades; administración de inversiones y otros activos; gestión de capital; ajuste, atención y pago de siniestros y reclamaciones, y registro de operaciones.
- Aprobar, la propuesta del Área de Administración de Riesgos, un Manual de políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
- Definir y aprobar las medidas que resulten necesarias para corregir las deficiencias en materia de Administración Integral de Riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas por el Área de Administración de Riesgos, como resultado de la realización de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional; asimismo debe instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten dichas medidas.
- El documento que contenga la ARSI deberá ser presentado a la Comisión como parte del Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo (RR-2), en términos de lo previsto en el Capítulo 38.1 de estas Disposiciones, el cual es elaborado por el Área de Administración de Riesgos.
- Revisar, cuando menos una vez al año, el funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución. Para ello, considera los resultados de la ARSI, así como los informes periódicos sobre el cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos. Misma que se establecen en el área de Auditoría Interna.
- El Consejo de Administración mediante sesión ordinaria celebrada en el mes de junio de cada año, lleva a cabo la revisión de los resultados de la ARSI y posteriormente de forma trimestral le da seguimiento a través de los informes presentados por el Responsable de la AIR.
- Aprobar las modificaciones a la estructura de límites propuestas por el área de Administración Integral de Riesgos Financieros. Dichas propuestas de modificación, deberán estar fundamentadas en la ARSI.

3) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de capital es tomada en cuenta para el sistema de administración integral de riesgos, y

El Manual de Administración de Riesgos elaborado por la Institución, contiene una sección de cada uno de los diferentes riesgos donde se presentan los límites establecidos

en cada riesgo al que está expuesta la Institución. Estos fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Asimismo, en el Manual de Administración de Riesgos incluye una sección por cada tipo de riesgo, de las políticas particulares y procedimientos específicos para cada tipo de riesgo. Los riesgos que están incluidos dentro del manual de riesgos y que incluyen políticas y procedimientos son los siguientes:

- Riesgo de Suscripción.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de descalce de activos y pasivos.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Concentración.
- Riesgo Operativo.

Con base en la medición de los riesgos anteriormente descritos, y aunado al Requerimiento de Capital de Solvencia que resulta de la aplicación del modelo estándar proporcionado por la propia Autoridad, de forma periódica se analiza el índice de margen de Solvencia que cuenta la Institución, la cual a la fecha se ha mostrado con un alto índice de capitalización. Asimismo, de forma periódica se revisa que se cubra con el Capital Mínimo Pagado, para el cual también se tiene un margen adecuado de Capitalización.

4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente;

Un experto elabora de manera periódica la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional, para lo cual emite un informe integral con los siguientes criterios de evaluación:

Se utiliza el término “Observación”, para referirse a opiniones en el sentido de incumplimientos con respecto a las disposiciones y que, por consiguiente, deberán ser atendidas para efectos de cumplimiento regulatorio a través de la realización de medidas correctivas. El término “Recomendación”, se refiere a sugerencias realizadas que, en su opinión, contribuyen a realizar mejores prácticas de mercado, y la Institución en su caso, consideraría evaluar la viabilidad y conveniencia de su implementación.

Este informe periódico se presenta ante los Comités internos y al Consejo de Administración, respectivamente.

e) Del sistema de contraloría interna.

La Institución cuenta con un sistema eficaz y permanente de contraloría interna, el cual consiste en el desempeño de actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable. El sistema de contraloría interna se encuentra debidamente implementado, y cuenta con procedimientos operativos, administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Institución, así como de una función permanente de comprobación de las actividades que se realizan. Cuenta con una política escrita aprobada por el Consejo de Administración. El sistema es ejecutado por personas de todos los niveles de la Institución, está orientado al logro de objetivos de la misma, y se basa en un modelo de Tres Líneas de actuación.

Todos los resultados y recomendaciones derivados de la función de contraloría interna son informados por el área responsable al Consejo de Administración y a la Dirección General, así como al Comité de Auditoría, para garantizar la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas, en su caso.

f) De la función de auditoría interna.

En materia de auditoría interna, la Institución cuenta con un sistema efectivo y permanente de revisión del cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable, la cual es objetiva e independiente de las funciones operativas, y es efectuada por un área específica que forma parte de la estructura de la organización, y es responsable de revisar periódicamente mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada. También es responsable de verificar el cumplimiento al código de conducta, el correcto funcionamiento del sistema de control interno, y su consistencia con los objetivos y lineamientos aplicables en la materia, entre otros.

El área de auditoría interna se rige mediante el Manual de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y por el Consejo de Administración el cual se encuentra vigente.

Los resultados y recomendaciones derivadas de la auditoría interna son reportados en línea directa al Comité de Auditoría, al Consejo de Administración y a la Dirección General, con el propósito de garantizar la aplicación de las medidas correctivas necesarias, para su debido cumplimiento.

El área de Auditoría Interna es un área independiente de las funciones operativas, por lo que no realiza actividades propias del negocio o administrativas y mantiene una línea directa de comunicación con el Comité de Auditoría y con Dirección General.

g) De la función actuarial.

La Institución cuenta con un actuario externo certificado con amplia experiencia en el sector y es quien lleva a cabo la función actuarial.

Las principales áreas de responsabilidad se mencionan a continuación:

- Coordina las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de fianzas, de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado en la LISF, en las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- Coordina el cálculo y valuación de las reservas técnicas que la Institución o Sociedad Mutualista deba constituir, de conformidad con lo previsto en la LISF;
- Verifica la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución;
- Evalúa la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas;
- Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución;
- Mantiene informado al Consejo de Administración y a la dirección general de la Institución sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas;
- Se pronuncia ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política general de suscripción de riesgos de la Institución, y sobre la política general de suscripción y obtención de garantías;
- Se pronuncia ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la idoneidad de los contratos de Reafianzamiento, así como otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión de riesgos de la Institución;

Asimismo, en caso de ser requerido, apoya las labores técnicas relativas a:

- La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS;
- El cálculo del RCS;
- La gestión de activos y pasivos;
- La elaboración de la ARSI, y
- La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés, y

Contribuye a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución.

Durante 2025, se llevaron a cabo revisiones en apego a la legislación vigente a los procesos de la función actuarial, dando especial énfasis a que el proceso de cálculo del saldo de las reservas técnicas se apegara a los estándares de práctica actuarial y el resultado estuviera libre de errores.

Adicionalmente se han mejorado los controles de vigilancia, cuyos resultados se presentan mensualmente a la Dirección General como parte del seguimiento a los resultados. En relación con los sistemas de valuación de reservas se continúa fortaleciendo bajo una política de mejora continua, mejorando los tiempos de ejecución de los procesos.

h) De la contratación de servicios con terceros.

La Institución cuenta con políticas y procedimientos relativos a la contratación de servicios con terceros, conforme lo señalado en la LISF y el Capítulo 3.6. y el Título 12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. Dichas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Institución.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros contemplan la presentación de informes y definen los mecanismos de control que se aplican.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, consideran:

- Los procedimientos de autorización de los servicios y operaciones con terceros.
- La evaluación verificación de la experiencia y capacidad técnica, financiera, administrativa y legal necesaria para realizar los servicios y operaciones correspondientes.
- La prevención de conflictos de interés entre empleados, funcionarios, consejeros o accionistas de la Institución y los terceros.
- El establecimiento de planes de continuidad y contingencia para hacer frente a las posibles eventualidades derivadas del incumplimiento por parte de los terceros.
- La definición del uso y explotación a favor de la Institución, sobre las bases de datos producto de los servicios.
- El mantenimiento de la debida confidencialidad a favor de la Institución.
- La verificación de que el tercero cuente con sistemas de control interno y, en caso de que la naturaleza del servicio así lo requiera, de administración de riesgos.

- El verificar que los terceros reciban periódicamente una adecuada capacitación en relación con los servicios contratados, considerando para ello la naturaleza y relevancia de dichos servicios.
- La definición de las restricciones o condiciones respecto a la posibilidad de que el tercero subcontratante, a su vez, la prestación del servicio.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, además de apegarse a lo señalado en los artículos 268, 269 y 359 de la LISF y en el Capítulo 3.6. y el Título 12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, prevén que la Institución no podrá contratar con terceros la realización de sus funciones operativas cuando dicha contratación pudiera ocasionar que:

- Se deteriore la calidad o eficacia del sistema de gobierno corporativo la Institución,
- Se incremente en forma excesiva el riesgo operativo de la Institución,
- Se menoscabe la capacidad de la Comisión para el desempeño de sus funciones de inspección y vigilancia, o
- Se afecte la prestación de un adecuado servicio al público usuario.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros que aprueba el Consejo de Administración, prevén mecanismos de reporte al Comité de Auditoría respecto al apego de la Administración a dichas políticas y procedimientos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

El Director General de la Institución es responsable de la implementación de las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros aprobados por el Consejo de Administración.

El control y seguimiento de los servicios con terceros, son considerados dentro de los sistemas de administración integral de riesgos, contraloría interna y auditoría interna, de tal forma que se asegura un control efectivo de los servicios contratados.

La contratación de los servicios con terceros no exime a la Institución, ni a sus directivos, delegados y funcionarios, empleados y demás personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en las mismas, de la obligación de observar lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

La evidencia de la operación de la función relativa a la contratación de servicios con terceros de la Institución, está documentada y disponible en caso de que la CNSF la solicite para fines de inspección y vigilancia.

i) Otra información.

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

IV. Perfil de riesgos.

a) De la exposición al riesgo.

- 1) **Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno;**

La Institución tiene establecido un manual de Administración de Riesgos que tiene documentado el funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución, y contempla, los siguientes aspectos:

- Los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos;
- La estructura organizacional del Área de Administración de Riesgos, indicando las facultades y responsabilidades de las personas que formen parte de la misma;
- La definición, categorización, los procesos y procedimientos necesarios para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, dar seguimiento e informar los riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, debiendo considerar al menos los siguientes:
 - El riesgo de suscripción de fianzas.
 - El riesgo de mercado.
 - El riesgo de descalce entre activos y pasivos.
 - El riesgo de liquidez.
 - El riesgo de crédito.
 - El riesgo de concentración.
 - El riesgo operativo, el cual comprende:
 - El riesgo de procesos operativos.
 - Los riesgos legales.
 - El riesgo tecnológico.
 - El riesgo estratégico.
 - El riesgo reputacional.

- La definición de los procedimientos de reporte periódico al Consejo de Administración, a la Dirección General y a las Áreas Operativas de la Institución, para garantizar que se da seguimiento de manera oportuna a la información de los riesgos por parte de las áreas relevantes de la administración, y
- Los programas de capacitación para el personal del Área de Administración de Riesgos y, en general, para todo el personal de la Institución en esta materia.

Para los riesgos que no son cuantificables, en el Manual de Administración de Riesgos se incluye una sección por cada tipo de riesgo de las políticas particulares y procedimientos específicos para cada tipo de riesgo.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS;

La definición, categorización, los procesos y procedimientos necesarios para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, dar seguimiento e informar los riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, se consideran al menos los siguientes:

- El riesgo de suscripción de fianzas.
- El riesgo de mercado.
- El riesgo de descalce entre activos y pasivos.
- El riesgo de liquidez.
- El riesgo de crédito.
- El riesgo de concentración.
- El riesgo operativo, el cual comprende:
 - El riesgo de procesos operativos.
 - Los riesgos legales.
 - El riesgo tecnológico.
 - El riesgo estratégico.
 - El riesgo reputacional.

3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior;

A continuación, se presenta un comparativo del cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia de 2024 vs 2025, en el cual se muestra desglosado por componente, y se aprecia una disminución considerable del RCS con relación al año anterior:

RCS por componente	2025	2024	Variación	% Var.
Por Riesgos Técnicos y Financieros	6.83	8.43	-1.60	-19.00%
Por Otros Riesgos de Contraparte	0.05	0.08	-0.03	-36.50%
Por Riesgos Operativos	1.74	1.79	-0.05	-2.68%
Total RCS	8.62	10.30	-1.68	-16.29%

* Cifras en millones de pesos

4) Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo, y

El riesgo de procesos operativos, corresponde a la pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de las operaciones de la Institución.

En este sentido la Institución estableció y desarrolló los siguientes puntos para la administración del riesgo operativo:

- Un proceso de mejora continua de procesos, reducción de costos y optimización de tiempos.
- Administración del riesgo operacional de acuerdo con la normatividad interna, externa y con base a las mejores prácticas internacionales (Solvencia II).
- Se dio cumplimiento a los requerimientos normativos de la autoridad competente en materia de regulación de administración de riesgos.
- Para ayudar a cumplir los objetivos de la Institución.
- Implementación de controles que brinden seguridad a la Institución.

En la primera etapa se procedió a mapear cada uno de los procesos institucionales, en la segunda etapa se realiza una autoevaluación de los riesgos operativos y riesgos operativos inter-áreas y en la última etapa implica un proceso de mejora continua permanente. Los medios y las fuentes de información para la identificación de riesgos son diversos, algunos de estos se emplean de manera programada y otros por evento es decir en el momento que se presente la situación se analiza y se documenta.

5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el capital social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación;

La Institución no tiene este tipo de operación.

b) De la concentración del riesgo.

Se deberá proporcionar información general sobre la concentración de riesgo de la Institución, que refiera:

1) Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta y su importancia, y

La Institución definió que el riesgo de concentración representa las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.

La estrategia de control del riesgo de concentración considera lo enunciado, dentro los manuales correspondientes, tomando en cuenta:

- Las políticas de suscripción;
- La política de inversión, y
- La estrategia de utilización de Reafianzamiento y otras técnicas de transferencia y mitigación de riesgos.

2) La concentración de riesgos de suscripción;

Los lineamientos y criterios para mitigar los riesgos que se deriva de la aceptación de negocios, a través de la política de Reafianzamiento, así como de otros mecanismos de transferencia de riesgo se encuentran detallados dentro del Manual de Reaseguro (Reafianzamiento) y Manual de Suscripción.

Los procedimientos para verificar que la información necesaria para la suscripción y la constitución de reservas técnicas sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante; misma que se encuentra dentro del Manual de Procedimientos Reserva de Fianzas en Vigor y de Contingencia y en el Manual de Suscripción.

Dentro del Manual de Control Interno de la Institución, se encuentran detallados los mecanismos previstos en el marco del sistema de control interno, utilizados para verificar que las políticas y procedimientos establecidos para la suscripción se apliquen en todos los canales de comercialización, y sean observados por el personal involucrado en el proceso de suscripción, así como los correspondientes para corregir las desviaciones, encontradas.

Las políticas de inspección, análisis, evaluación, aceptación y tipos de riesgos que son sujetos de aseguramiento, se encuentran descritas dentro del Manual de Suscripción en la sección Proceso General.

c) De la mitigación del riesgo.

La Institución tiene establecido un sistema de Control Interno, con procedimientos y políticas definidos, para verificar que la suscripción se aplique de manera general de todos los canales de comercialización, y sean observados por el personal involucrado en el proceso de suscripción, así como los correspondientes para corregir las desviaciones, encontradas.

Los lineamientos y criterios para mitigar los riesgos que se deriva de la aceptación de negocios, a través de la política de Reafianzamiento, así como de otros mecanismos de transferencia de riesgo se encuentran detallados dentro del Manual de Reafianzamiento y Manual de Suscripción.

d) De la sensibilidad al riesgo.

Al 31 de diciembre de 2025 la Institución cuenta con un margen de solvencia de \$35 millones y los Fondos Propios Admisibles en relación al Requerimiento de Capital de Solvencia son 5 veces, por lo que la Institución se encuentra con una alta capitalización.

Las principales variables que pueden afectar de manera significativa al negocio son: la baja en la emisión y una alta siniestralidad, sin embargo, al encontrarse la Institución capitalizada y tener un cuadro de reafianzamiento bien estructurado y de primer nivel, la Institución puede soportar escenarios adversos.

e) Capital Contable.

Los conceptos del capital social, prima en acciones, utilidades retenidas y dividendos pagados, el monto de los valores históricos y, en su caso, el efecto en la actualización. Asimismo, la Institución que haya capitalizado parte del superávit por valuación de inmuebles, deberá revelarlo indicando el monto originado por la capitalización parcial del superávit que se hubiere incluido en el capital pagado.

A continuación, se describe el Capital Contable al cierre de 2025. En este ejercicio, no fueron pagados dividendos, y considerando que la Institución no cuenta con inmuebles, tampoco existió capitalización del superávit por valuación de inmuebles:

Capital Contable	2025
Capital Contribuido	106,908,343
Capital o Fondo Social	
Capital Ganado	-19,436,404
Reservas	2,110,514
Superávit por Valuación	0
Resultados de Ejercicio Anteriores	(19,463,003)
Resultado del Ejercicio	(2,146,352)
Remediones por Beneficios Definidos a los Empleados	62,437
Suma el Capital Contable	87,471,939

f) Otra información.

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

V. Evaluación de la solvencia.

a) De los activos.

- 1) Los tipos de activos, así como una descripción general de las bases, los métodos y los supuestos utilizados para su valuación, incluyendo una explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias con la valuación contable utilizada por la Institución;

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución:

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios anuales, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2025	8.6653	3.89%	13.32%
2024	8.3409	4.51%	17.34%
2023	7.9816	4.38%	20.83%

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse

recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo el pasivo correspondiente.

Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros – incluyendo cuentas por cobrar y pagar – se reconocen inicialmente cuando estos activos se originan o se adquieren, o cuando estos pasivos se emiten o asumen, ambos contractualmente.

Los activos financieros y los pasivos financieros (a menos que sea una cuenta por cobrar o por pagar sin un componente de financiamiento significativo) se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión cuando de forma subsecuente se midan a su costo amortizado. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

Activos financieros

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como se muestra a continuación:

- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), medidos a valor razonable con cambios en la utilidad integral, que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente; e
- Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

Los modelos de negocio de la Institución son los siguientes:

Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV)	La Institución mantiene una cartera de valores de deuda corporativa para fines de gestión de liquidez
--	---

La clasificación de los activos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un activo financiero o una clase de activos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los activos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos activos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los activos financieros.

Una entidad puede tener múltiples activos financieros donde cada uno, o clases de éstos, sigan modelos de negocio distintos.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Institución cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando la Institución realice reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros conforme a lo mencionado anteriormente, deberá solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de la Institución, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en la utilidad integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en la utilidad integral como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. La Institución no podrá optar por la excepción considerada en las NIF de designar irrevocablemente en su reconocimiento

inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto.

En el reconocimiento inicial de un instrumento de capital que no es mantenido para negociar (IFN), la Institución puede elegir de manera irrevocable presentar los cambios subsecuentes en el valor razonable en la utilidad integral. Esta elección se realiza instrumento por instrumento.

Activos financieros: Evaluación del modelo de negocio

La Institución realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Institución;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los activos por parte de la Institución.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI)

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), la Institución considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, la Institución toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que podrían ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho de la Institución a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características de “sin recurso”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Los instrumentos de capital que generan flujos de efectivo que no cumplen con el criterio SPPI, son medidos a valor razonable a través de resultados. Los dividendos son reconocidos en resultados, a menos que representen claramente una recuperación en el costo de la inversión, en cuyo caso se reconocen en ORI.

En la baja de estos instrumentos, la ganancia o pérdida acumulada y que se ha reconocido en ORI no se reconoce en los resultados del periodo.

Pasivos financieros: Clasificación, medición posterior, ganancias y pérdidas

En el caso de los pasivos financieros, estos se reconocen inicialmente a su valor razonable, y posteriormente se miden a su costo amortizado. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

La Institución da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

La Institución participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su balance general, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos financieros transferidos. En estos casos, los activos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Institución da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Institución también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las nuevas condiciones a valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluyendo los activos distintos de efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el balance general su importe neto, cuando y solo cuando la Institución tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Deterioro

Instrumentos financieros

La Institución reconoce estimaciones de pérdidas crediticias esperadas por las inversiones en instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en la utilidad integral.

- La Institución mide las estimaciones de pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide como el importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:
- instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de los estados financieros; y
- otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las estimaciones de pérdidas por otras cuentas por cobrar siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Institución considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica de la Institución y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

La Institución asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 90 días, con excepción de los casos en que la Institución tenga información de que el riesgo no se ha incrementado significativamente.

La Institución considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- no es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Institución, sin un recurso por parte de la Institución tal como acciones para la ejecución de la garantía (si existe alguna); o
- el activo financiero tiene una mora de 90 días, o bien cuando la Institución tenga información razonable y respaldada para considerar que un plazo mayor es un criterio más apropiado.

La Institución considera que un instrumento de deuda tiene un riesgo crediticio bajo cuando su calificación de riesgo crediticio es equivalente a la definición globalmente entendida de “grado de inversión”. La Institución considera que esto corresponde a un grado BBB local o mayor por parte de la agencia calificadora Standard and Poor’s, Moody’s, Fitch Rating o HR Ratings.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero, sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de los estados financieros (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses). El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Institución está expuesta al riesgo de crédito.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la Institución de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Activos financieros con deterioro crediticio

A la fecha de los estados financieros, la Institución evalúa si los activos financieros registrados a valor razonable con cambios en la utilidad integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene “deterioro crediticio” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- la reestructuración de un préstamo o adelantos por parte de la Institución en términos que ésta no consideraría de otra manera;

- es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Presentación de la estimación para pérdidas crediticias esperadas en el balance general

En el caso de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en la utilidad integral, la estimación de pérdida debe reconocerse antes de incorporar el cambio en su valor razonable, con cargo en resultados, reconociéndose en la utilidad integral.

La Institución evaluaba a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se había deteriorado en su valor, se determinaba y reconocía la pérdida correspondiente.

Resultados por valuación no realizados

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Criterios ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante los “Criterios ASG”)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Modificatoria 2/2024 a la CUSF, emitida por la Comisión, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2024, con entrada en vigor el 1 de enero de 2025, se integran a la presente Política, los Criterios ASG en materia de inversiones, tal y como se presenta al Consejo de Administración en su sesión de octubre de 2024, y conforme a lo establecido en el Plan Director Local de Sostenibilidad.

Objetivos generales

Facilitar los flujos de financiamiento y la movilización de capitales hacia inversiones en actividades que contribuyan positivamente a objetivos medioambientales y sociales, y generar información confiable para el mercado, a fin de contribuir a mitigar el riesgo de “greenwashing” y brindar mayor certidumbre y transparencia a los mercados.

Para lograr los objetivos de desarrollo sostenible las inversiones son un factor dentro de una estrategia socialmente responsable, por lo que es pertinente incorporar criterios ASG en las decisiones de inversión y de administración de activos de las empresas del sector asegurador.

Por ello es pertinente que la Institución considere en su política de inversión criterios ASG, toda vez que los inversionistas institucionales son los principales usuarios para la demanda de activos sostenibles. Los inversionistas institucionales podrán hacer uso de la Taxonomía para alinear sus inversiones hacia actividades con beneficios sociales y medioambientales, con un reporte enfocado en el valor de los activos alineados con la Taxonomía.

Inversiones con Criterios ASG

Se evaluarán inversiones identificados como “verdes” o con características similares según la descripción de los criterios ASG, y de acuerdo con la aplicación de la “Taxonomía Sostenible de México” emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar inversiones con un importe mínimo establecido en la Política de Inversión.

Deudores

Por primas

Las primas pendientes de cobro representan los saldos por cobrar de fianzas. La Institución tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 120 días para fianzas administrativas y 90 días para el resto, contando a partir del vencimiento del pago, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

Hasta 2024, de acuerdo con la circular modificatoria 5/21 que emitió la Comisión, los plazos establecidos en el párrafo 9 inciso g), del criterio referente a los Deudores (B-7), del Anexo 22.1.2. de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, se amplían de 120 a 180 días naturales del inicio de vigencia para registrar una estimación de cobro dudoso en los casos de los seguros de caución, así como para las primas por cobrar de fianzas administrativas; y de 90 a 150 días naturales del inicio de vigencia, para el registro de dicha estimación en los casos de seguros de responsabilidad señalados en el párrafo 5 de dicho criterio y para las primas por cobrar por fianzas expedidas, excepto fianzas administrativas.

Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas

Corresponde al monto que la Institución estima recuperar por las reclamaciones pagadas con recursos propios y de las cuales cuenta con garantías de recuperación de conformidad con disposiciones de la Comisión. Deberá registrar dicho importe como un deudor por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas, cancelando el cargo a resultados previamente reconocido.

Préstamos, créditos o financiamientos otorgados y otros adeudos

La administración de la Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación de aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

Tratándose de cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo anterior, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	<u>Años</u>	<u>Tasas</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo	3.3	30%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Institución evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Institución utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Institución asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de inmuebles, la Institución ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

La Institución reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Institución al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Institución ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se revisa periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes de pago en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento de la Institución. Generalmente, la Compañía usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Institución está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Institución está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Institución esté razonablemente segura de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valorar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Institución, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Institución cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valorar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Institución presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en inmuebles y pasivos por arrendamiento en acreedores diversos en el balance general.

Diversos

Incluyen principalmente anticipos para la compra de servicios que se reciben con posterioridad a la fecha del balance general y durante el transcurso normal de las operaciones.

Reservas técnicas

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular Única).

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones por fianzas que la Institución ha asumido frente a los afianzados y beneficiarios de contratos de fianzas, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de fianzas. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva para riesgos de fianzas en vigor

La Institución calcula la reserva de fianzas en vigor con base en el capítulo 5.15 de la Circular Única.

Esta reserva constituye el monto de recursos suficientes para cubrir el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades por fianzas en vigor, en tanto la Institución adjudica y hace líquidas las garantías de recuperación recabadas.

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando los siguientes índices de reclamaciones pagadas, 0.61% para fianzas judiciales que amparen conductores de vehículos automotores, 0.23% para fianzas administrativas y 0.79% para otras judiciales. Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

Reconocimiento de ingresos

Ingresos por primas de fianzas

Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la fianza correspondiente, disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento. Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas contratadas.

Participación de utilidades en operaciones de reafianzamiento

La participación de utilidades correspondiente al reafianzamiento cedido se registra como un ingreso, conforme a los plazos estipulados en los contratos respectivos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

Derechos sobre pólizas

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

Reclamaciones

Corresponde a los montos por reclamaciones sobre fianzas procedentes, pagadas y por aquellas que al momento de determinar la procedencia de pago se cumpla el plazo de 45 días hábiles y no se haya notificado al beneficiario su improcedencia (excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio).

Reafianzamiento

Cuenta corriente

Las operaciones originadas por los contratos de reafianzamiento suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de fianzas" en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reafianzador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

Reafianzamiento cedido

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reafianzadores, a través de contratos proporcionales y no proporcionales cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren básicamente los ramos de fidelidad, judiciales, administrativas y de crédito.

Los reafianzadores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación. Las reglas particulares para fijar el límite máximo de retención por la acumulación de responsabilidades por fiado u operación de afianzamiento o reafianzamiento son establecidas por la Comisión.

Importes recuperables de reafianzamiento

Con base en las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento, la Institución reconoce como un activo la porción de la reserva para riesgos de fianzas en vigor y para reclamaciones que se tiene derecho a recuperar de sus reafianzadores, al momento en que las eventualidades sean determinadas procedentes y las reclamaciones sean pagadas a los beneficiarios.

La Administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reafianzadores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reafianzamiento y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento".

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reafianzamiento con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

Costo neto de adquisición

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de fianzas que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reafianzamiento cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

Concentración de negocio y crédito

Los productos de la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los ingresos y gastos financieros que se integran por lo siguiente:

- ingreso por intereses;
- ganancia o pérdida en moneda extranjera por activos y pasivos financieros;

- estimaciones preventivas por riesgo crediticio por el rubro de deudores e importes recuperables de reafianzamiento;
- ganancia o pérdida neta por activos financieros al valor razonable con cambios en resultados;
- ganancia o pérdida por venta de inversiones en instrumentos financieros;
- pérdidas (y reversiones) por deterioro en inversiones en instrumentos de deuda registrados al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método de tasa efectiva.

La “tasa de interés efectiva” es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero a:

- el importe en libros bruto de un activo financiero.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México (ver nota 4). Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Aplicación de normas particulares

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o Normas de Información Financiera (NIF) emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, siempre y cuando:

- I. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- II. No sean aplicadas de manera anticipada;

III. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad, y

IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

Supletoriedad

En los casos en que las instituciones de fianzas consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

I. Que en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las instituciones de fianzas en México establecidos por la Comisión.

II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada.

Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

2) Los activos que no se comercializan regularmente en los mercados financieros y la forma en que éstos han sido valorados para fines de solvencia;

La Institución no tiene activos que se comercialicen en los mercados financieros.

3) La descripción de instrumentos financieros y cómo se ha determinado su valor económico, y

Modelo de negocio. - de conformidad con la NIF C-2 y Anexo 22.1.2 de la Circular Única de Seguros y Fianza, se parte de la esencia de que se mantienen las inversiones con el objeto de tener fondos disponibles para cubrir los pasivos por siniestros / reclamaciones, cuyas fechas de pago no son fácilmente previsibles, por lo que se requiere cubrir las necesidades de liquidez y para maximizar el rendimiento del portafolio. Esto se logra con inversiones que puede vender o mantener para cobrar rendimientos, de acuerdo con la estrategia determinada de la Compañía.

Clasificación. - conforme al modelo de negocio comentado en el punto anterior el portafolio se clasifica en "Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, por lo que tener un portafolio de IFCV se puede vender para cubrir los pagos o mantener para cobrar rendimientos le permite maximizar el rendimiento de la inversión.

Valuación. - conforme a la NIF C-2 (párrafos 40 al 46.4), se debe reconocer en la utilidad o pérdida neta del periodo los efectos de los IFCV, como son: a) los intereses devengados con base en la tasa de interés efectiva; b) las fluctuaciones en moneda extranjera; c) el deterioro; y d) una ganancia o pérdida por el reciclaje del efecto de valuación a valor razonable reconocido en ORI, cuando el instrumento correspondiente se cobra o se vende.

- 4) Las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial deberán indicar si los métodos de valuación aplicados a nivel individual son seguidos a nivel del Grupo Empresarial;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

b) De las reservas técnicas.

- 1) El importe de las reservas técnicas, separando la mejor estimación y el margen de riesgo, ambos por operaciones, ramos, subramos o, en su caso, tipo de seguro o fianza;

SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS

(cantidades en millones de pesos)

Tabla F8

Reservas Técnicas. Fianzas

Reserva/operación	Fidelidad	Judiciales	Administrativas	Crédito	Total
Reserva de fianzas en vigor	0.00	0.79	38.69	0.00	39.47
Reserva de contingencia					7.10
Importes Recuperables de Reaseguro	0.00	0.49	27.10	0.00	27.58

- 2) La información sobre la determinación de las reservas técnicas, así como una descripción general de los supuestos y las metodologías utilizadas en la medición de los pasivos relacionados con la actividad aseguradora o afianzadora;

Reservas técnicas-

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la LISF, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular Única).

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones por fianzas que la Institución ha asumido frente a los afianzados y beneficiarios de contratos de fianzas, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizan métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de fianzas. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva para riesgos de fianzas en vigor

La Institución calcula la reserva de fianzas en vigor con base en el capítulo 5.15 de la Circular Única.

Esta reserva constituye el monto de recursos suficientes para cubrir el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades por fianzas en vigor, en tanto la Institución adjudica y hace líquidas las garantías de recuperación recabadas.

El incremento de esta reserva de riesgo en lo relativo a las fianzas judiciales y administrativas, se determinó aplicando los siguientes índices de reclamaciones pagadas:

RAMO FIANZA	IRP
JUDICIAL	0.79%
ADMINISTRATIVA	0.23%

Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

Reserva de contingencia

La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Institución de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, así como para enfrentar cambios en el patrón de pago de las reclamaciones, en tanto la Institución se adjudique y haga líquidas las garantías de recuperación recabadas.

La reserva de contingencia de fianzas se constituye al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al 15% de la prima de reserva retenida respectiva, sólo deja de incrementarse cuando alcance el límite de acumulación determinado conforme la Circular Única.

Al saldo de la reserva de contingencia de fianzas se le adicionarán los productos financieros de la misma, calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

Para efectos de la determinación del límite de acumulación de la reserva de contingencia de fianzas, se identifica la suma de los requerimientos de capital relativos a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas, para cada uno de los ramos o tipos de fianzas correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución. Asimismo, se identifica la suma de las desviaciones por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías para cada uno de los ramos o tipos de fianzas, correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución.

3) Cualquier cambio significativo en el nivel de las reservas técnicas desde el último período de presentación del RSCF;

A continuación, se presenta cuadro comparativo de los saldos de las reservas técnicas de la compañía entre los años 2024 y 2025.

RESUMEN GENERAL DE RESERVAS TÉCNICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
	AÑO		VARIACIÓN	
	2024	2025	2025	2025
RIESGOS EN CURSO	42,660,588	39,473,605	(3,186,984)	-7.47%
Fianzas en Vigor	42,660,588	39,473,605	(3,186,984)	-7.47%
Reservas de Fianzas en Vigor	42,660,588	39,473,605	(3,186,984)	-7.47%
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1,265,933	289,565	(976,367)	0.00%
Por Primas en Depósito	1,265,933	289,565	(976,367)	100.00%
PREVISION	6,277,124	7,102,487	825,363	13.15%
De contingencia	6,277,124	7,102,487	825,363	13.15%
Reserva de Contingencia	6,277,124	7,102,487	825,363	13.15%
TOTAL DE RESERVAS TÉCNICAS	50,203,645	46,865,657	(3,337,988)	-6.65%

Cifras en pesos mexicanos.

1) El impacto del Reafianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas, y

El impacto del reafianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas está ligado al programa de reafianzamiento existente.

Los importes de reservas técnicas relacionados con reafianzamiento constituyen los saldos de los importes recuperables de reaseguro para cada reserva.

El programa de reafianzamiento no contiene cláusulas que limiten la responsabilidad cedida a los reafianzadores en términos de los niveles de siniestralidad o reclamaciones que se puedan presentar a la Institución.

Los reafianzadores extranjeros, están debidamente inscritos en el Registro General de Reaseguradores Extranjeros en México.

Todos los reafianzadores extranjeros cuentan con una calificación entre buena y excelente, con probabilidades de default no mayores al 0.18% lo cual permite mantener en un nivel bajo el riesgo de contraparte, por lo que los impactos en el cálculo de las reservas técnicas y en el requerimiento del capital de solvencia son mínimos.

En consecuencia, la estimación de la probabilidad por riesgo de contraparte que impacta sobre la cobertura de reservas técnicas de la cartera es inferior al 0.18% en cada ramo.

2) Para las Instituciones que operan seguros de vida, la información por grupos homogéneos de riesgo, sobre el efecto de las acciones tomadas por la administración y el comportamiento de los asegurados;

La Institución no tiene este tipo de operación.

c) De otros pasivos.

La preparación de los estados financieros requiere que se efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Provisiones

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente gastos de operación.

Beneficios a empleados

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la

fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el periodo en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

Beneficios post-empleo

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos por indemnización legal y prima de antigüedad, así como los beneficios al retiro, pensiones y prima de antigüedad, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios certificados en pasivos laborales, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren como parte de los resultados integrales dentro del capital contable.

Impuestos a la utilidad y Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

El impuesto a la utilidad y la PTU causada en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad diferido y la PTU diferida se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de estos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presenta y clasifica en los resultados del periodo, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

Reserva de contingencia

La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Institución de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, así como para enfrentar cambios en el patrón de pago de las reclamaciones, en tanto la Institución se adjudique y haga líquidas las garantías de recuperación recabadas.

La reserva de contingencia de fianzas se constituye al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al 15% de la prima de reserva retenida respectiva, sólo deja de incrementarse cuando alcance el límite de acumulación determinado conforme la Circular Única.

Al saldo de la reserva de contingencia de fianzas se le adicionarán los productos financieros de la misma, calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

Para efectos de la determinación del límite de acumulación de la reserva de contingencia de fianzas, se identificará la suma de los requerimientos de capital relativos a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas, para cada uno de los ramos o tipos de fianzas correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución. Asimismo, se identificará la suma de las desviaciones por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías para cada uno de los ramos o tipos de fianzas, correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución.

Las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, deberán indicar si los métodos de valuación aplicados a nivel individual son seguidos a nivel del grupo.

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

d) Otra información.

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

VI. Gestión de capital.

a) De los Fondos Propios Admisibles.

1) Información sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios Admisibles, por nivel;

Esta información puede consultarse en la tabla C1 que forma parte de este documento.

La Institución cuenta con los Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia al cierre del ejercicio de 2025.

2) Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus Fondos Propios Admisibles;

La Institución tiene establecido una Política de Inversión, la cual se encuentra aprobada por el Consejo de Administración y contiene los objetivos, políticas y procedimientos empleados para la gestión de los Fondos Propios Admisibles. A continuación, se describe de forma general algunos aspectos:

La política se basa en el principio de prudencia, de manera que se garantice la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad del portafolio de inversiones y tiene como propósito, garantizar que los activos se inviertan de manera coherente con la naturaleza, duración y moneda en que se asuman las obligaciones de la compañía, manteniendo, en todo momento, un adecuado calce de plazo y tasas entre sus activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.

Como norma general, todas las inversiones se realizan únicamente en activos o instrumentos negociados en mercados financieros regulados en la normativa vigente y serán susceptibles de cubrir la Base de Inversión o podrán considerarse en la determinación de los Fondos Propios Admisibles que respalden el Requerimiento de Capital de Solvencia.

Asimismo, se describe el calce de Activos y Pasivos y los límites que se ocuparan para la cobertura de las obligaciones y de los Fondos Propios Admisibles, el cual contiene los principales rubros de la Institución, revisando y vigilando el detalle por:

- Riesgo Crediticio, individuales y por sector económico.
- Por vínculos.
- Y otros.

3) Cualquier cambio significativo de los Fondos Propios Admisibles en relación al período anterior, por nivel, y

Considerando que a partir de 2016 se inició con la parte cuantitativa de la implementación de la nueva normativa de Solvencia II, la Institución no cambió la estructura de sus Fondos Propios Admisibles en relación a 2016, por lo que no existieron cambios relevantes para 2025.

4) Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma;

La Institución mantiene una adecuada y solvente estructura de los Fondos Propios Admisibles, no existiendo ninguna restricción sobre los mismos.

b) De los requerimientos de capital.

1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS. La descripción debe indicar si la Institución está utilizando la fórmula general o un modelo interno completo o parcial, así como los parámetros específicos que esté empleando, y

La Institución adoptó la fórmula general y el sistema estándar proporcionado por la propia CNSF. El resumen de resultados al cierre del ejercicio 2025 puede consultarse en la tabla B1 que forma parte de este documento.

La determinación del sistema estándar se realiza de manera trimestral, sin embargo, a través de metodologías internas, mensualmente se da seguimiento a las principales métricas que intervienen en el cálculo, lo anterior es para evitar desviaciones que alteren el RCS, el margen de riesgo y el índice de solvencia de la Institución.

- 2) Las razones de los cambios significativos en el nivel del RCS desde la última fecha de RSCF, señalando al menos, el impacto de nuevos negocios, la liberación de capital de negocios existentes y el impacto de los parámetros de la Institución utilizados en el cálculo del RCS;**

Durante el ejercicio 2025, se decrementó el RCS por una disminución en el requerimiento por la suscripción de fianzas en condiciones de riesgo (R3), al ya no considerarse a un fiado con antecedentes crediticios desfavorables, y con un monto afianzado considerable, por lo que el RCS se decrementó considerablemente respecto al reportado desde la última fecha del RSCF, por lo que la Institución continúa siendo solvente.

c) De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados.

Debido a que la Institución adoptó el modelo estándar proporcionado por la propia CNSF, para calcular el RCS, no se presenta información para este apartado.

d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.

La Institución no ha presentado insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS, por lo que no se presenta información para este apartado.

e) Otra información.

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de la gestión del capital cuya relevancia lo amerite;

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

VII. Modelo interno.

La Institución no tiene un modelo interno total o parcial para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia, debido a que adoptó el modelo estándar proporcionado por la CNSF, por lo que no se presenta información para este apartado.

VIII. Otra información.

Con independencia de la información a que se refiere a las fracciones anteriores, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información cuya relevancia lo amerite;

Resumen de los cambios efectuados en las políticas y procedimientos aplicados, considerando las facilidades regulatorias y comunicados publicados tanto por esta Comisión como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

En el 2025, tomando en consideración lo establecido en la Circular Modificatoria 2/2024 a la Circular Única de Seguros y Fianzas, expedida por la CNSF, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2024, que incluye los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (Criterios “ASG”) a ser adoptados y aplicados por la Institución, que entraron en vigor el 1 de enero de 2025, la Institución ha establecido las modificaciones y/o ajustes tanto a su sistema de gobierno corporativo, como a los ámbitos establecidos por dicha Circular, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración en octubre del 2024. Las medidas de implementación y desarrollo se llevarán a cabo en el 2025.

Implementación de “Criterios ASG”

En cumplimiento de la Circular Modificatoria 2/2024, en octubre de 2024 el Consejo de Administración de la Institución aprobó diversas adecuaciones a su marco normativo interno, con el propósito de incorporar los criterios ASG, considerando para ello la aplicación de la “Taxonomía Sostenible de México”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como referencia para el ejercicio de sus políticas y procesos de toma de decisiones. Los documentos objeto de actualización fueron los siguientes:

- Política de Inversiones.
- Manual de Administración Integral de Riesgos.
- Manual de Gobierno Corporativo.

Asimismo, en la sesión del Consejo de Administración celebrada en octubre de 2024, se aprobó el Plan Director Local de Sostenibilidad (en adelante, el “PLS”), el cual tiene como principales fundamentos: (a) el Plan Director de Sostenibilidad 2023–2026 del Grupo Cesce; (b) la Taxonomía Sostenible de México; y (c) la normativa aplicable a la Institución.

El PLS inició su ejecución el 1 de enero de 2025 y establece las prioridades y compromisos estratégicos de la Institución en materia Ambiental, Social y de Gobernanza.

La contribución de la Institución en dichos ejes prioritarios se integra tanto por acciones y prácticas que ya se encontraban implementadas, como por objetivos estratégicos definidos para su desarrollo durante el ejercicio 2025.

1. Medio Ambiente

La Institución cuenta con diversas iniciativas orientadas a la reducción de su impacto ambiental, entre las que destacan:

- Implementación de un esquema de trabajo híbrido, mediante el cual se alternan dos días de trabajo remoto y tres días presenciales, lo que contribuye a la disminución de traslados, consumo de combustibles y emisiones de CO₂.
- Separación de residuos en las instalaciones, promoviendo una adecuada gestión de los mismos.
- Desarrollo de campañas de **“reciclaje responsable”**, incluyendo el manejo adecuado de residuos electrónicos.
- Implementación de un **plan anual de sostenibilidad**, que establece objetivos específicos, entre los que se incluyen:
 - Disminución en el uso de papel.
 - Uso de iluminación eficiente (lámparas de bajo consumo).
 - Inicio de un esquema de control y seguimiento de los trayectos realizados por los empleados, con el objetivo de medir y gestionar la huella de carbono asociada a la movilidad.
 - Uso de **vehículos utilitarios híbridos** dentro de la operación de la empresa.

2. Social

La Institución tiene como uno de sus objetivos prioritarios velar por el bienestar de sus clientes, colaboradores y comunidad, procurando consolidarse como una organización comprometida con el apoyo, la confianza y la responsabilidad social.

Salud y bienestar de los empleados

En materia de salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, la Institución ha implementado, entre otras, las siguientes acciones:

- Otorgamiento de prestaciones y beneficios orientados a la salud, tales como seguro de gastos médicos mayores.
- Se proporcionan tarjetas de descuento para gastos médicos menores, con el objetivo de facilitar el acceso a servicios de salud.
- Celebración de convenios con instituciones de salud, que permiten a los colaboradores acceder a descuentos en check-ups médicos, análisis clínicos y otros servicios preventivos.

- Realización de al menos una actividad deportiva anual, fomentando la actividad física y hábitos de vida saludables.
- Implementación de un calendario anual de actividades de integración, que contribuye al bienestar, la cohesión del equipo y un clima laboral positivo.
- Se mantienen convenios con terceros para la obtención de descuentos en actividades recreativas y de esparcimiento dirigidas a los empleados, con el objetivo de contribuir a su bienestar y equilibrio entre la vida laboral y personal, beneficios que pueden extenderse a sus familiares.
- Desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de un adecuado clima organizacional.

Igual de género y no discriminación

- Promoción de buenas prácticas orientadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación.

Responsabilidad Social

La empresa desarrolla acciones estructuradas en materia social y de gobernanza, entre las que destacan:

- La realización de al menos dos actividades anuales de responsabilidad social corporativa, enfocadas en el apoyo a distintos grupos vulnerables.
- La implementación de programas de evaluación y seguimiento de proveedores, incorporando criterios y perspectivas ASG en los procesos de selección, contratación y monitoreo.

3. Gobernanza

- Fortalecer la gobernanza a través de la Constitución del “Comité ASG” cuya constitución fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de octubre del 2024.
- Fortalecimiento de los mecanismos de ética, integridad y cumplimiento normativo, con el objetivo de garantizar la excelencia en la gestión institucional.

Impactos en la siniestralidad y reservas técnicas, asociados al juicio actuarial aplicado y lo adecuado del mismo, así como si, en su caso comercializa productos que no cubran pandemias y cuáles fueron las consideraciones contractuales realizadas;

Con la información con la que contamos, creemos que las reclamaciones que recibimos durante el ejercicio 2025 no están relacionadas directamente por los efectos de la pandemia.

Impactos en los costos;

Durante el ejercicio 2025 la Institución no tuvo impactos significativos en el rubro de costos o gastos. Por el contrario, la Institución presentó ahorros en ciertos conceptos de gastos, tales como viajes, gastos de representación, gastos generales, entre otros.

Efectos de la materialización de otros riesgos (ejemplo: volatilidad, operativo);

Durante el ejercicio 2025, y si bien existió volatilidad en el tipo de cambio, el efecto para la institución fue una pérdida cambiaria, que se considera no relevante y fue el resultado de la revisión diaria de la posición y calce de activos y pasivos en moneda extranjera.

Cualquier otra información significativa que deba revelarse. Lo siguiente es una lista enunciativa y no limitativa de ejemplos:

▪ Cualquier juicio significativo aplicado para la valuación de activos y pasivos;

Durante el ejercicio 2025, la Institución no tuvo cambios en las políticas y procedimientos ni en el juicio aplicado a la valuación de activos y pasivos, derivado de los efectos de la pandemia.

▪ Impactos en el deterioro de activos financieros y otros activos;

Durante el ejercicio 2025, la Institución no presentó impactos en el deterioro de sus activos financieros u otros activos derivado de la pandemia.

▪ Impactos en las primas suscritas o en la recuperación de las primas por cobrar, índices de cancelación, otorgamiento de facilidades para el pago de las primas

La Institución no presentó impactos en las fianzas emitidas o en la recuperación de las mismas por cobrar, índices de cancelación, otorgamiento de facilidades para el pago de las fianzas.

▪ Incremento (decremento) en el costo de siniestralidad y/o reclamaciones, impactando principalmente en el (los) ramo(s) de (vida, gastos médicos, indemnizaciones, desempleo, autos, caución, fianzas, etc.)

Durante el ejercicio 2025, no vimos un incremento (decremento) en el costo de la siniestralidad y/o reclamaciones que esté relacionada con la pandemia.

▪ Incremento (decremento) en el costo de adquisición

Durante el ejercicio 2025, no se presentaron impactos en el costo de adquisición derivado de la pandemia.

▪ Premisas usadas y justificación del uso del juicio actuarial en la estimación de las reservas de siniestros (provisión por siniestros diferidos o aplazados)

En la operación de fianzas, no se tienen reservas de siniestros.

▪ Reducción de personal

Durante el ejercicio 2025, no se presentaron reducciones del personal a consecuencia directa de la situación de la pandemia.

▪ Incremento en inversiones o gastos en tecnología y comunicaciones

Durante el ejercicio 2025, no se presentaron inversiones adicionales a las ya programadas en inversiones en tecnología y comunicaciones.

▪ Contratos de arrendamientos cancelados, beneficios en rentas diferidas o reducidas, entre otros.

Durante el ejercicio 2025 no existieron cambios en las rentas pagadas por la Institución.

Conforme a la NIF B-13 “Hechos posteriores”, las Instituciones deberán también revelar la información relevante ocurrida desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha en que sea emitido el informe corto.

No existen eventos posteriores a revelar.

CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Anexo de información cuantitativa.

El RSCF deberá incluir un anexo cuantitativo relativo a información corporativa, financiera, técnica, de Reaseguro, de Reafianzamiento, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica, de conformidad con los formatos establecidos en el Anexo 24.2.2.

SECCIÓN A. PORTADA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla A1

Información General		
Nombre de la Institución:		Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.
Tipo de Institución:		Fianzas
Clave de la Institución:		F0023
Fecha de reporte:		31 de diciembre de 2025
Grupo Financiero:		Seguros y Fianzas
De capital mayoritariamente mexicano o Filial:		Filial
Institución Financiera del Exterior (IFE):		
Sociedad Relacionada (SR):		
Fecha de autorización:		21/12/2010
Operaciones y ramos autorizados		Fianzas
Modelo interno		NO
Fecha de autorización del modelo interno		
Requerimientos Estatutarios		
Requerimiento de Capital de Solvencia		8.62
Fondos Propios Admisibles		43.26
Sobrante / faltante		34.64
Índice de cobertura		5.02
Base de Inversión de reservas técnicas		46.87
Inversiones afectas a reservas técnicas		99.74
Sobrante / faltante		52.87
Índice de cobertura		2.13
Capital mínimo pagado		81.30
Recursos susceptibles de cubrir el capital mínimo pagado		87.47
Suficiencia / déficit		6.17
Índice de cobertura		1.08

Balance General al 31 de diciembre de 2025		
Activo		191.78
Inversiones		98.19
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		0.93
Disponibilidad		3.03
Deudores		51.15
Reaseguradores y Reafianzadores		28.25
Inversiones permanentes		0.00
Otros activos		10.23
Pasivo		104.30
Reservas Técnicas		46.87
Reserva para obligaciones laborales al retiro		0.93
Acreedores		48.97
Reaseguradores y Reafianzadores		4.56
Otros pasivos		2.98
Capital Contable		87.47
Capital social pagado		106.91
Reservas		2.11
Superávit por valuación		0.00
Inversiones permanentes		0.00
Resultado ejercicios anteriores		(19.46)
Resultado del ejercicio		(2.15)
Remediciones por Beneficios Definidos a los Empleados		0.06

Estado de Resultados del 1o de enero al 31 de diciembre de 2025		
	Fianzas	Total
Prima emitida	51.85	51.85
Prima cedida	35.84	35.84
Prima retenida	16.01	16.01
Inc. Reserva de Riesgos en Curso	(1.56)	(1.56)
Prima de retención devengada	17.58	17.58
Costo de adquisición	11.93	11.93
Costo neto de siniestralidad	4.72	4.72
Utilidad o pérdida técnica	0.92	0.92
Inc. otras Reservas Técnicas	0.88	0.88
Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	0.00
Utilidad o pérdida bruta	0.03	0.03
Gastos de operación netos	12.37	12.37
Resultado integral de financiamiento	9.15	9.15
Utilidad o pérdida de operación	(12.34)	(12.34)
Participación en el resultado de subsidiarias	0.00	0.00
Utilidad o pérdida antes de impuestos	(3.19)	(3.19)
Utilidad o pérdida del ejercicio	(2.15)	(2.15)

Tabla B1
SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

RCS por componente		Importe
I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC_{TyFS}
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RC_{PML}
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC_{TyFP}
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC_{TyFF}
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	RC_{OC}
VI	Por Riesgo Operativo	RC_{OP}
Total RCS		8,624,998.50
Desglose RC_{PML}		
II.A	Requerimientos	PML de Retención/RC
II.B	Deducciones	RRCAT+CXL
Desglose RC_{TyFP}		
III.A	Requerimientos	$RC_{SPT} + RC_{SPD} + RCA$
III.B	Deducciones	RFI + RC
Desglose RC_{TyFF}		
IV.A	Requerimientos	$\sum RC_k + RCA$
IV.B	Deducciones	RCF

Tabla B2
SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por
Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros
(RC_{TFFS})
Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones
(RC_{TFFP})
Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas
(RC_{TFF})

Para las Instituciones de Seguros se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99.5% (VaR al 99.5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L :

$$L = L_A + L_P + L_{PML}$$

donde:

$$L_A := -\Delta A = -A(1) + A(0)$$

$$L_P := \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$L_{PML} = -\Delta REA_{PML} = -REA_{PML}(1) + REA_{PML}(0)$$

Para las Instituciones de Pensiones y Fianzas corresponde al Requerimiento de Capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos, RC_A .

L_A : Pérdidas en el valor de los activos sujetos al riesgo, que considera:

Clasificación de los Activos	A(0)	A(1) Var 0.5%	-A(1)+A(0)
Total Activos	100,781,138.26	100,294,947.97	486,190.29
a) Instrumentos de deuda:	99,126,117.70	98,980,319.23	145,798.47
1) Emitidos o avalados por el Gobierno Federal o emitidos por el Banco de México	99,126,117.70	98,980,319.23	145,798.47
2) Emitidos en el mercado mexicano de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, o en mercados extranjeros que cumplan con lo establecido en la Disposición 8.2.2	0.00	0.00	0.00
b) Instrumentos de renta variable	0.00	0.00	0.00
1) Acciones	0.00	0.00	0.00
i. Cotizadas en mercados nacionales	0.00	0.00	0.00
ii. Cotizadas en mercados extranjeros, inscritas en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores	0.00	0.00	0.00
2) Fondos de inversión en instrumentos de deuda y fondos de inversión de renta variable	0.00	0.00	0.00
3) Certificados bursátiles fiduciarios indizados o vehículos que confieren derechos sobre instrumentos de deuda, de renta variable o de mercancías	0.00	0.00	0.00
i. Denominados en moneda nacional	0.00	0.00	0.00
ii. Denominados en moneda extranjera	0.00	0.00	0.00
4) Fondos de inversión de capitales, fondos de inversión de objeto limitado, fondos de capital privado o fideicomisos que tengan como propósito capitalizar empresas del país.	0.00	0.00	0.00
5) Instrumentos estructurados	0.00	0.00	0.00
c) Títulos estructurados	0.00	0.00	0.00
1) De capital protegido	0.00	0.00	0.00
2) De capital no protegido	0.00	0.00	0.00
d) Operaciones de préstamos de valores	0.00	0.00	0.00
e) Instrumentos no bursátiles	1,655,020.56	1,202,035.71	452,984.85
f) Operaciones Financieras Derivadas	0.00	0.00	0.00
g) Importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y reafianzamiento	0.00	0.00	0.00
h) Inmuebles urbanos de productos regulares	0.00	0.00	0.00
i) Activos utilizados para el calce (Instituciones de Pensiones).	0.00	0.00	0.00

La información se genera a través del sistema que la Comisión proporcionará para el cálculo de la fórmula general.

* En el caso de Instituciones de Seguros de Pensiones, la variable activo a tiempo cero $A(0)$ corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al primer año, y la variable $A(1)$ corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al primer año añadiendo riesgo de contraparte.

Tabla B7
SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

**Elementos del Requerimiento de Capital por
Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas
(RC_{TyFF})**

$RC_{TyFF} = RC_{sf} + RC_A$			6,832,160.21										
RC_{sf}	Requerimiento de capital relativo a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas	(I)	6,345,969.92										
RC_A	Requerimiento de capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos	(II)	486,190.29										
(I)	RC_{sf} Requerimiento de capital relativo a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas	(I)	6,345,969.92										
$RC_{sf} = \sum_{k \in R_F} RC_k - RCF \geq 0$													
$RC_k = R1_k + R2_k + R3_k$													
(A)	$R1_k$ Requerimiento por reclamaciones recibidas con expectativa de pago	(A)	7,395,775.49										
<table><tr><td>Fidelidad</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Judiciales</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Administrativas</td><td>7,395,775.49</td></tr><tr><td>Crédito</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Reafianzamiento tomado</td><td>0.00</td></tr></table>		Fidelidad	0.00	Judiciales	0.00	Administrativas	7,395,775.49	Crédito	0.00	Reafianzamiento tomado	0.00		
Fidelidad	0.00												
Judiciales	0.00												
Administrativas	7,395,775.49												
Crédito	0.00												
Reafianzamiento tomado	0.00												
(B)	$R2_k$ Requerimiento por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías	(B)	6,049,117.61										
<table><tr><td>Fidelidad</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Judiciales</td><td>84,520.25</td></tr><tr><td>Administrativas</td><td>5,964,597.37</td></tr><tr><td>Crédito</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Reafianzamiento tomado</td><td>0.00</td></tr></table>		Fidelidad	0.00	Judiciales	84,520.25	Administrativas	5,964,597.37	Crédito	0.00	Reafianzamiento tomado	0.00		
Fidelidad	0.00												
Judiciales	84,520.25												
Administrativas	5,964,597.37												
Crédito	0.00												
Reafianzamiento tomado	0.00												
(C)	$R3_k$ Requerimiento por la suscripción de fianzas en condiciones de riesgo	(C)	3,564.00										
<table><tr><td>Fidelidad</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Judiciales</td><td>3,564.00</td></tr><tr><td>Administrativas</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Crédito</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Reafianzamiento tomado</td><td>0.00</td></tr></table>		Fidelidad	0.00	Judiciales	3,564.00	Administrativas	0.00	Crédito	0.00	Reafianzamiento tomado	0.00		
Fidelidad	0.00												
Judiciales	3,564.00												
Administrativas	0.00												
Crédito	0.00												
Reafianzamiento tomado	0.00												
(D)	$\sum_{k \in R_F} RC_k$ Suma del total de requerimientos	(D)	13,448,457.10										
(E)	RCF Saldo de la reserva de contingencia de fianzas	(E)	7,102,487.18										
(II)	RC_A Requerimiento de capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos	(II)	486,190.29										

**Elementos adicionales del Requerimiento de Capital por
Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas
(RC_{TyFF})**

Ramo	$RFNT_{99.5\%}$	$RFNT_{EXT}$	$\omega_{99.5\%}$
Otras fianzas de fidelidad	-	-	0.0000
Fianzas de fidelidad a primer riesgo	-	-	0.0000
Otras fianzas judiciales	384,983.17	635,209.94	0.2567
Fianzas judiciales que amparen a conductores de vehículos automotores	-	-	0.0000
Administrativas	17,555,045.62	23,283,241.30	0.0075
Crédito	-	-	0.0000
Límite de la Reserva de Contingencia		19,426,879.56	
R_2^*		12,027,540.07	

Tabla B8

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

**Elementos del Requerimiento de Capital por
Otros Riesgos de Contraparte
(RC_{oc})**

Operaciones que generan Otros Riesgos de Contraparte (OORC)

Clasificación de las OORC	Monto Ponderado*
	\$
Tipo I	
a) Créditos a la vivienda	0.00
b) Créditos quirografarios	0.00
Tipo II	
a) Créditos comerciales	0.00
b) Depósitos y operaciones en instituciones de crédito, que correspondan a instrumentos no negociables	605,238.25
c) Operaciones de reperto y préstamo de valores	0.00
d) Operaciones de descuento y redescuento que se celebren con instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, así como con fondos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal en instituciones de crédito	0.00
Tipo III	
a) Depósitos y operaciones en instituciones de banca de desarrollo, que correspondan a instrumentos no negociables	0.00
Tipo IV	
a) La parte no garantizada de cualquier crédito, neto de provisiones específicas, que se encuentre en cartera vencida	0.00
Total Monto Ponderado	605,238.25
Factor	8.0%
Requerimiento de Capital por Otros Riesgos de Contraparte	48,419.06

*El monto ponderado considera el importe de la operación descontando el saldo de las reservas preventivas que correspondan, así como la aplicación del factor de riesgo de la contraparte en la operación, y en su caso, el factor de riesgo asociado a la garantía correspondiente.

Tabla B9
SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)
(cantidades en pesos)

Elementos del Requerimiento de Capital por
Riesgo Operativo
(RC_{OP})

$RC_{OP} = \min\{0.3 * (\max(RC_{TyFS} + RC_{PML}, 0.9RC_{TyFS}) + RC_{TyFP}^* + RC_{TyFF}^* + RC_{OC}), Op\}$ $+ 0.25 * (Gastos_{V,inv} + 0.032 * Rva_{RCat} + Gastos_{Fdc})$ $+ 0.2 * (\max(RC_{TyFS} + RC_{PML}, 0.9RC_{TyFS}) + RC_{TyFP}^* + RC_{TyFF}^* + RC_{OC}) * I_{\{calificación=\emptyset\}}$		RC_{OP}	1,744,419.23
RC :	Suma de requerimientos de capital de Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros, Pensiones y Fianzas, Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable y Otros Riesgos de Contraparte		13,983,066.45
Op :	Requerimiento de capital por riesgo operativo de todos los productos de seguros distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión y las fianzas		1,687,599.33
$Op = \max(Op_{PrimasCp} ; Op_{reservasCp}) + Op_{reservasLp}$			
$Op_{primasCp}$	Op calculado con base en las primas emitidas devengadas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas, excluyendo a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión		1,687,599.33
$Op_{reservasCp}$	Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas distintos a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión		1,192,895.10
$Op_{reservasLp}$	Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de la operación de vida no comprendidos dentro del $Op_{reservasCp}$ anterior distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión		0.00
$OP_{primasCp}$			A : $OP_{primasCp}$

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

$Op_{primasCp} = 0.04 * (PDev_V - PDev_{V,inv}) + 0.03 * PDev_{NV} + \max(0, 0.04 * (PDev_V - 1.1 * pPDev_V - (PDev_{V,inv} - 1.1 * pPDev_{V,inv}))) + \max(0, 0.03 * (PDev_{NV} - 1.1 * pPDev_{NV}))$		1,687,599.33
$PDev_V$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	0.00
$PDev_{V,inv}$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	0.00
$PDev_{NV}$	Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	56,253,311.04
$pPDev_V$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_V$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	0.00
$pPDev_{V,inv}$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{V,inv}$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	0.00
$pPDev_{NV}$	Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{NV}$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	57,308,987.74
$Op_{reservasCp}$ $Op_{reservasCp} = 0.0045 * \max(0, RT_{VCp} - RT_{VCp,inv}) + 0.03 * \max(0, RT_{NV})$		B: $Op_{reservasCp}$
		1,192,895.10
RT_{VCp}	Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo.	0.00
$RT_{VCp,inv}$	Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo, donde el asegurado asume el riesgo de inversión.	0.00
RT_{NV}	Reservas técnicas de la Institución para los seguros de no vida y fianzas sin considerar la reserva de riesgos catastróficos ni la	39,763,170.00
$Op_{reservasLp}$ $Op_{reservasLp} = 0.0045 * \max(0, RT_{VLp} - RT_{VLp,inv})$		C: $Op_{reservasLp}$
		0.00
RT_{VLp}	Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en RT_{VCp} .	0.00
$RT_{VLp,inv}$	Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en $RT_{VCp,inv}$, donde el asegurado asume el riesgo de inversión.	0.00

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

$Gastos_{V,inv}$	Monto anual de gastos incurridos por la Institución de Seguros correspondientes a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión.	<table><tr><th>$Gastos_{V,inv}$</th></tr><tr><td>0.00</td></tr></table>	$Gastos_{V,inv}$	0.00
$Gastos_{V,inv}$				
0.00				
$Gastos_{fdc}$	Monto anual de gastos incurridos por la Institución derivados de fondos administrados en términos de lo previsto en las fracciones I, XXI, XXII y XXIII del artículo 118 de la LISF, y de las fracciones I y XVII del artículo 144 de la LISF, que se encuentren registrados en cuentas de orden	<table><tr><th>$Gastos_{fdc}$</th></tr><tr><td>0.00</td></tr></table>	$Gastos_{fdc}$	0.00
$Gastos_{fdc}$				
0.00				
Rva_{Cat}	Monto de las reservas de riesgos catastróficos y de contingencia	<table><tr><th>Rva_{Cat}</th></tr><tr><td>7,102,487.18</td></tr></table>	Rva_{Cat}	7,102,487.18
Rva_{Cat}				
7,102,487.18				
$I_{\{calificación=\emptyset\}}$	Función indicadora que toma el valor de uno si la Institución no cuenta con la calificación de calidad crediticia en términos del artículo 307 de la LISF, y toma el valor cero en cualquier otro caso.	<table><tr><th>$I_{\{calificación=\emptyset\}}$</th></tr><tr><td>0.00</td></tr></table>	$I_{\{calificación=\emptyset\}}$	0.00
$I_{\{calificación=\emptyset\}}$				
0.00				

SECCIÓN C. FONDOS PROPIOS Y CAPITAL

(cantidades en millones de pesos)

Tabla C1

Activo Total	191.78
Pasivo Total	104.30
Fondos Propios	87.47
Menos:	
Acciones propias que posea directamente la Institución	0.00
Reserva para la adquisición de acciones propias	0.00
Impuestos diferidos	0.00
El faltante que, en su caso, presente en la cobertura de su Base de Inversión.	0.00
Fondos Propios Admisibles	87.47
Clasificación de los Fondos Propios Admisibles	
Nivel 1	Monto
I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución	43.26
II. Reservas de capital	0.00
III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión	0.00
IV. Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores	0.00
Total Nivel 1	43.26

Nivel 2	
I. Los Fondos Propios Admisibles señalados en la Disposición 7.1.6 que no se encuentren respaldados con activos en términos de lo previsto en la Disposición 7.1.7;	0.00
II. Capital Social Pagado Con Derecho A Retiro, Representado Por Acciones Ordinarias;	0.00
III. Capital Social Pagado Representado Por Acciones Preferentes;	0.00
IV. Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital	0.00
V. Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, en términos de lo previsto por los artículos 118, fracción XIX, y 144, fracción XVI, de la LISF emitan las Instituciones	0.00
Total Nivel 2	0.00
Nivel 3	
Fondos propios Admisibles, que en cumplimiento a la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores.	0.00
Total Nivel 3	0.00
Total Fondos Propios	43.26

SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla D1

Balance General

Activo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación %
Inversiones	98.19	93.52	5%
Inversiones en Valores y Operaciones con Productos Derivados	98.19	93.52	5%
Valores	98.19	93.52	5%
Gubernamentales	98.20	93.52	5%
Inversiones para Obligaciones Laborales	0.93	0.79	0%
Disponibilidad	3.03	4.77	-37%
Deudores	51.15	44.30	15%
Reaseguradores y Reafianzadores	28.25	33.15	-15%
Inversiones Permanentes	0.00	0.00	0%
Otros Activos	10.23	6.04	69%
Total Activo	191.78	182.57	5%

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

Pasivo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación %
Reservas Técnicas	46.87	50.20	-7%
Reserva de Riesgos en Curso	39.47	42.66	-7%
Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir	0.29	1.27	-77%
Reserva de Contingencia	7.10	6.28	0%
Reservas para Obligaciones Laborales	0.93	0.79	17%
Acreedores	48.97	37.27	31%
Reaseguradores y Reafianzadores	4.56	2.52	81%
Operaciones con Productos Derivados. Valor razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición	0.00	0.00	0%
Financiamientos Obtenidos	0.00	0.00	0%
Otros Pasivos	2.98	2.23	34%

Total Pasivo	104.30	93.01	12%
---------------------	--------	-------	-----

Capital Contable	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación %
Capital Contribuido	106.91	106.91	0%
Capital o Fondo Social Pagado	106.91	106.91	0%
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00	0.00	0%
Capital Ganado	(19.44)	(17.35)	12%
Reservas	2.11	2.11	0%
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	(19.46)	(17.29)	13%
Resultado o Remanente del Ejercicio	(2.15)	(2.17)	-1%
Remediciones por Beneficios Definidos a los Empleados	0.06	0.00	0%

Total Capital Contable	87.47	89.56	-2%
-------------------------------	-------	-------	-----

SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla D5

Estado de Resultados

FIANZAS	Administrativas	Total
Primas		
Emitida	51.85	51.85
Cedida	35.84	35.84
Retenida	16.01	16.01
Incremento a la Reserva de Fianzas en Vigor	(1.56)	(1.56)
Prima de retención devengada	17.58	17.58
Costo neto de adquisición		
Comisiones a agentes	18.26	18.26
Compensaciones adicionales a agentes	0.00	0.00
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado	0.00	0.00
(-) Comisiones por Reaseguro cedido	15.75	15.75
Cobertura de exceso de pérdida	5.09	5.09
Otros	4.33	4.33
Total costo neto de adquisición	11.93	11.93
Siniestros / reclamaciones		
Bruto	4.72	4.72
Recuperaciones	0.00	0.00
Neto	4.72	4.72
Utilidad o pérdida técnica	0.92	0.92

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E1

Portafolio de Inversiones en Valores								
	Costo de adquisición				Valor de mercado			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% con relación al total	Monto*	% con relación al total	Monto*	% con relación al total	Monto*	% con relación al total
Moneda Nacional	98.86	100.00%	94.10	100.00%	99.12	100.00%	94.31	100.00%
Valores gubernamentales	98.86	100.00%	94.10	100.00%	99.12	100.00%	94.31	100.00%
Moneda Extranjera	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Valores gubernamentales	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Moneda Indizada	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E2

Desglose de Inversiones en Valores que representan más del 3% del total del portafolio total de inversiones

Tipo	Emisor	Serie	Tipo de valor	categoría	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Valor nominal	Titulos	Costo de adquisición	Valor de mercado	Premio	Calificación	Contraparte
Valores gubernamentales	BACMEXT	25525	I	F.N.	30/12/2025	02/01/2026	1	12,548,948	12.54	12.54	0.00	mxA-1+	BANCOMEXT
	BACMEXT	26015	I	F.N.	11/12/2025	09/01/2026	1	16,656,163	16.56	16.63	0.06	mxA-1+	BANCOMEXT
	BACMEXT	26015	I	F.N.	26/12/2025	09/01/2026	1	24,178,822	24.11	24.13	0.02	mxA-1+	BANCOMEXT
	BACMEXT	26025	I	F.N.	26/12/2025	16/01/2026	1	17,742,775	17.67	17.69	0.02	mxA-1+	BANCOMEXT
	CETES	261112	BI	F.N.	28/11/2025	12/11/2026	10	3,000,000	27.98	28.13	0.18	mxAAA	BANCOMEXT

* En moneda nacional

**Monto total de las inversiones de la Institución

SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla E7

Deudor por Prima

Operación/Ramo	Importe menor a 30 días			Importe mayor a 30 días			Total	% del Activo
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada		
Fianzas								
Administrativas	1.33	0.06	-	5.65	0.00	-	7.05	3.67%
Total	1.33	0.06	-	5.65	0.00	-	7.05	

SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS

(cantidades en millones de pesos)

Tabla F8

Reservas Técnicas. Fianzas

Reserva/operación	Fidelidad	Judiciales	Administrativas	Crédito	Total
Reserva de fianzas en vigor	0.00	0.79	38.69	0.00	39.47
Reserva de contingencia					7.10
Importes Recuperables de Reaseguro	0.00	0.49	27.10	0.00	27.58

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G1

Número de pólizas, asegurados o certificados, incisos o fiados en vigor, así como primas emitidas por operaciones y ramos

Ejercicio	Número de pólizas por operación y ramo	Certificados / Incisos / Asegurados / Pensionados / Fiados	Prima emitida
Fianzas			
Judiciales			
2025	5	29	0.53
2024	3	27	0.65
2023	0	31	0.0
Administrativas			
2025	3,456	12,277	51.32
2024	4,271	16,779	48.69
2023	3,785	17,964	62.93

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G2

Costo medio de siniestralidad por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2025	2024	2023
Fianzas			
Fidelidad	0.00%	0.00%	0.00%
Judiciales	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	26.88%	10.10%	5.47%
De crédito	0.00%	0.00%	0.00%
Operación Total	26.88%	10.10%	5.47%

El índice de costo medio de siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G3

Costo medio de adquisición por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2025	2024	2023
Fianzas			
Fidelidad	0.00%	0.00%	0.00%
Judiciales	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	74.53%	80.36%	54.42%
De crédito	0.00%	0.00%	0.00%
Operación Total	74.53%	80.36%	54.42%

El índice de costo medio de adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G4

Costo medio de operación por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2025	2024	2023
Fianzas			
Fidelidad	0.00%	0.00%	0.00%
Judiciales	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	23.87%	30.38%	20.10%
De crédito	0.00%	0.00%	0.00%
Operación Total	23.87%	30.38%	20.10%

El índice de costo medio de operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G5

Índice combinado por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2025	2024	2023
Fianzas			
Fidelidad	0.00%	0.00%	0.00%
Judiciales	0.00%	0.00%	0.00%
Administrativas	125.28%	120.83%	79.99%
De crédito	0.00%	0.00%	0.00%
Operación Total	125.28%	120.83%	79.99%

El índice combinado expresa la suma de los índices de costos medios de siniestralidad, adquisición y operación.

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G11

Resultado de la Operación de Fianzas

	Administrativas	Total
Primas		
Emitida	51.85	51.85
Cedida	35.84	35.84
Retenida	16.01	16.01
Siniestros / reclamaciones		-
Bruto	11.81	11.81
Recuperaciones	- 7.09	- 7.09
Neto	4.72	4.72
Costo neto de adquisición		-
Comisiones a agentes	18.26	18.26
Compensaciones adicionales a agentes	-	-
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado	-	-
(-) Comisiones por Reaseguro cedido	15.75	15.75
Cobertura de exceso de pérdida	5.09	5.09
Otros	4.33	4.33
Total Costo neto de adquisición	11.93	11.93
Incremento a la Reserva de Fianzas en Vigor		-
Incremento mejor estimador bruto		-
Incremento mejor estimador de Importes Recuperables de Reaseguro		-
Incremento mejor estimador neto	- 1.56	- 1.56
Incremento margen de riesgo		-
Total Incremento a la Reserva de Fianzas en Vigor	- 1.56	- 1.56

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G12

Reporte de garantías de recuperación en relación a los montos de responsabilidades de fianzas

Tipo de Garantías	Importe de la garantía	Factor de calificación de garantía de recuperación	Importe de la garantía ponderada	Monto de responsabilidades de fianzas en vigor relacionadas con el tipo de garantía
Prenda consistente en dinero en efectivo, o valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal.	37.86	1	37.86	37.86
Coberturas de riesgo de cumplimiento que otorguen las instituciones de banca de desarrollo	-	1	-	-
Prenda consistente en valores calificados emitidos por Instituciones de crédito o en valores que cumplan con lo previsto en el primer párrafo de los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación "Superior" o "Excelente".	-	1	-	-
Prenda consistente en depósitos en Instituciones de crédito.	-	1	-	-
Prenda consistente en préstamos y créditos en Instituciones de crédito.	-	1	-	-
Carta de crédito de Instituciones de crédito.	-	1	-	-
Carta de Crédito "Stand By" o carta de crédito de Instituciones de crédito extranjeras calificadas cuando las Instituciones de crédito extranjeras cuenten con calificación de "Superior" o "Excelente".	-	1	-	-
Contrafianza de Instituciones o bien de Instituciones del extranjero que estén inscritas en el RGRE que cuenten con calificación de "Superior" o "Excelente".	-	1	-	-
Manejo de Cuentas.	-	1	-	-
Prenda consistente en valores calificados emitidos por Instituciones de crédito o en valores que cumplan con lo previsto en el primer párrafo de los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación de "Bueno"	-	0.8	-	-

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

o "Adecuado".				
Carta de Crédito "Stand By" o carta de crédito de Instituciones de crédito extranjeras calificadas cuando las Instituciones de crédito extranjeras cuenten con calificación de "Bueno" o "Adecuado".	-	0.8	-	-
Contrafianza de instituciones del extranjero que estén inscritas en el RGRE que cuenten con calificación de "Bueno" o "Adecuado"	-	0.8	-	-
Fideicomisos celebrados sobre valores que cumplan con lo previsto en los artículos 131 y 156 de la LISF.	-	0.75	-	-
Hipoteca.	-	0.75	-	-
Afectación en Garantía.	28.80	0.75	21.60	17.68
Fideicomisos de garantía sobre bienes inmuebles.	-	0.75	-	-
Contrato de Indemnidad de empresa calificada del extranjero cuando la empresa del extranjero cuente con una calificación de "Superior", "Excelente" o "Bueno".	-	0.75	-	-
Obligación solidaria de una empresa calificada, mexicana o del extranjero.	-	0.75	-	-
Carta de crédito "stand by" notificada o carta de crédito de garantía o contingente notificada de instituciones de crédito extranjeras calificadas, cuando la institución de crédito extranjera cuente con una calificación de "Superior" o "Excelente".	-	0.7	-	-
Prenda consistente en valores calificados emitidos por Instituciones de crédito o de valores que cumplan con lo previsto en el primer párrafo de los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación menor de "Adecuado".	-	0.5	-	-
Prenda consistente en valores calificados emitidos por instituciones de crédito o de valores objeto de inversión conforme a los artículos 131 y 156 de la LISF, cuando dichos valores cuenten con una calificación menor de "Adecuado".	-	0.5	-	-
Fideicomisos de garantía sobre valores distintos a los previstos en los artículos 131 y 156 de la LISF.	-	0.5	-	-
Fideicomisos de garantía sobre bienes muebles.	-	0.5	-	-
Prenda consistente en bienes muebles.	-	0.5	-	-

Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera

Prenda consistente en valores distintos a los previstos en los artículos 131 y 156 de la LISF.	-	0.4	-	-
Acreditada Solvencia	204,656.80	0.4	79,210.43	13,113.27
Ratificación de firmas.	414.28	0.35	145.00	52.65
Carta de crédito "stand by" o carta de crédito de garantía o contingente de instituciones de crédito extranjeras calificadas, cuando las instituciones de crédito extranjeras cuenten con calificación menor de "Adecuado".	-	0.25	-	-
Contrato de indemnidad de empresa calificada del extranjero, cuando la empresa del extranjero cuente con una calificación de "Adecuado".	-	0.25	-	-
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada.	520.79	0.25	130.19	64.11
Contrafianza de cualquier otra persona que cumpla con lo establecido en el artículo 188 de la LISF	-	0.25	-	-
Acreditada solvencia, cuando el análisis de los estados financieros del fiado u obligados solidarios señalado en la Disposición 11.2.2, muestre un retraso en su actualización de hasta ciento ochenta días naturales.	-	0.2	-	-
Prenda de créditos en libros	-	0.1	-	-
Acreditada solvencia, cuando el análisis de los estados financieros del fiado u obligados solidarios señalado en la Disposición 11.2.2, muestre un retraso en su actualización de más de ciento ochenta días naturales.	-	0	-	-
Garantías de recuperación que no se apeguen a los requisitos previstos en las Disposiciones 11.1.1 y 11.2.2.	-	0	-	-

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G13

Comisiones de Reaseguro, participación de utilidades de Reaseguro y cobertura de exceso de pérdida

Operaciones/Ejercicio	2025	2024	2023
Vida			
Comisiones de Reaseguro			

Participación de Utilidades de reaseguro			
Costo XL			
Accidentes y enfermedades			
Comisiones de Reaseguro			
Participación de Utilidades de reaseguro			
Costo XL			
Daños sin autos			
Comisiones de Reaseguro			
Participación de Utilidades de reaseguro			
Costo XL			
Autos			
Comisiones de Reaseguro			
Participación de Utilidades de reaseguro			
Costo XL			
Fianzas			
Comisiones de Reaseguro	43.94%	43.68%	41.45%
Participación de Utilidades de reaseguro	0.22%	0.28%	0.19%
Costo XL	31.80%	31.39%	32.99%

Notas:

- 1) % Comisiones de Reaseguro entre primas cedidas.
- 2) % Participación de utilidades de Reaseguro entre primas cedidas.
- 3) % Cobertura de exceso de pérdida entre primas retenidas

SECCIÓN H. SINIESTROS
(cantidades en millones de pesos)

Tabla H5

Fianzas

Año	Monto afianzado	Reclamaciones pagadas brutas								Total reclamaciones
		0	1	2	3	4	5	6	7 ó +	
2016	4,780.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2017	2,543.52	0.00	7.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.42
2018	2,589.00	0.00	0.36	3.51	0.19	0.00	0.00	0.00	0.00	4.06
2019	2,706.56	0.00	3.68	0.00	0.13	0.63	0.00	0.00	0.00	4.44
2020	2,102.65	0.00	2.64	0.00	0.00	0.19	0.00			2.83
2021	2,362.70	0.00	4.53	0.00	0.00	0.00				4.53
2022	5,421.41	0.00	0.05	0.00	0.00					0.05
2023	5,418.34	0.00	0.00	0.00						0.00
2024	2,926.21	0.00	0.00							0.00
2025	3,113.54	0.00								0.00

Año	Monto Retenido	Reclamaciones pagadas retenidas								Total reclamaciones
		0	1	2	3	4	5	6	7 ó +	
2016	850.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2017	706.89	0.00	2.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.97
2018	923.73	0.00	0.14	1.40	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	1.62
2019	813.25	0.00	1.47	0.00	0.05	0.25	0.00	0.00	0.00	1.77
2020	800.07	0.00	1.06	0.00	0.00	0.08	0.00			1.13
2021	909.67	0.00	1.81	0.00	0.00	0.00				1.81
2022	985.26	0.00	0.02	0.00	0.00					0.02
2023	1,376.52	0.00	0.00	0.00						0.00
2024	1,105.74	0.00	0.00							0.00
2025	976.18	0.00								0.00

El número de años que se deberán considerar, está en función de las reclamaciones correspondientes a los tipos de fianzas que opere cada institución.

Sección I. Reaseguro
(Cantidades en millones de pesos)

Tabla I2
Límites Máximos de retención

Concepto	2025	2025	2023	2023	2022	2022	2021	2021
	Fianza	Fiado o grupo de fiados	Fianza	Fiado o grupo de fiados	Fianza	Fiado o grupo de fiados	Fianza	Fiado o grupo de fiados
Judiciales	\$6.54	\$34.30	\$5.34	\$28.75	\$5.13	\$27.78	\$5.94	\$32.52
Administrativas	\$6.54	\$34.30	\$5.34	\$28.75	\$5.13	\$27.78	\$5.94	\$32.52

Tabla I3

Estrategia de Reaseguro contratos proporcionales vigentes a la fecha del reporte

Fianzas		Ramo	Emitido	Cedido contratos automáticos proporcionales	Cedido en contratos facultativos	Cedidas				
			Suma asegurada o afianzada. (1)	Primas (a)	Suma asegurada o afianzada. (2)	Primas (b)	Suma asegurada o afianzada. (3)	Primas (c)	Suma asegurada o afianzada. 1-(2+3)	Primas a - (b-c)
	1	150-160	9,846.15	64.00	-	48.00	7,384.62	-	2,461.54	16.00

Tabla I4

Estrategia de Reaseguro contratos no proporcionales vigentes a la fecha del reporte

Fianzas		Ramo	Suma asegurada o afianzada retenida	PML	Recuperación máxima		Límite de Responsabilidad del(os) reaseguradores
					Por evento	Agregado Anual	
	1	150-160	2,461.54	-	40.70	122.09	122.09

Nombre, Calificación Crediticia y porcentaje de cesión los reaseguradores

Número	Nombre del Reafianzador	Registro del RGRE	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total (Promedio)	% de colocación no proporcional
1	MÜNCHENER RÜCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	AA S&P	14.00%	27.25%
2	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-003-85-221352	AA- S&P	17.70%	25.00%
3	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	A+ S&P	2.50%	4.75%
4	SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170	A+ S&P	4.10%	6.20%
5	R+V VERSICHERUNG AG.	RGRE-560-99-317320	A+ S&P	1.25%	2.50%
6	AXIS RE SE	RGRE-824-03-325878	A+ S&P	2.40%	4.80%
7	MS AMLIN AG.	RGRE-910-06-327292	A S&P	2.00%	3.00%
8	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE)	RGRE-1038-09-327652	A S&P	29.80%	0.00%
9	XL RE Europe	RGRE-1064-11-328553	AA- S&P	2.00%	5.00%
10	SIRIUSPOINT INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL) o SIRIUSPOINT INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAG (PUBL) (antes SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL), O SIRIUS INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAG (PUBL))	RGRE-1136-14-320380	A- S&P	0.75%	1.50%
11	HANNOVER RÜCK SE o HANNOVER RUECK SE	RGRE-1177-15-299927	AA- S&P	8.50%	20.00%
	TOTAL			85.00%	100%

Tabla I6

Nombre, Calificación Crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores

	Monto	
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional Total	37.40	
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	32.72	
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	4.68	
Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% Participación*
0004	AON Benfield México Intermediario de Reaseguro SA de CV	4.75%
0011	Guy Carpenter México Intermediario de Reaseguro SA de CV	7.75%
	Total	12.50%

*Porcentaje de cesión por intermediarios de reaseguro respecto del total de prima cedida

Tabla I7

(cantidades en millones de pesos)

Importes recuperables de Reaseguro

Clave del reasegurador	Denominación	dic-21	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Riesgos en Curso	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto conocido	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto no conocido	Participación de instituciones o Reaseguradores Extranjeros en la reserva de fianzas en vigor
RGRE-002-85-166641	MÜNCHENER RÜCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	AA	-	-	-	5.89
RGRE-003-85-221352	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	AA-	-	-	-	5.66
RGRE-224-85-299918	EVEREST REINSURANCE COMPANY	A+	-	-	-	-
RGRE-294-87-303690	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	A+	-	-	-	1.01
RGRE-405-97-319746	BERKLEY INSURANCE COMPANY	A+	-	-	-	0.44
RGRE-418-97-300170	SCOR REINSURANCE COMPANY	A+	-	-	-	1.64
RGRE-560-99-317320	R+V VERSICHERUNG AG.	A+	-	-	-	0.54
RGRE-824-03-325878	AXIS RE SE	A+	-	-	-	1.14
RGRE-910-06-327292	MS AMLIN AG.	A	-	-	-	0.83
RGRE-993-09-327988	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	A+	-	-	-	0.22
RGRE-996-09-328069	DELCREDERE DUCROIRE	AA	-	-	-	0.00
RGRE-1038-09-327652	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE)	A	-	-	-	4.98
RGRE-1063-11-328552	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	A	-	-	-	0.15
RGRE-1064-11-328553	XL RE EUROPE SE	AA-	-	-	-	0.86
RGRE-1136-14-320380	SIRIUSPOINT INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL) o SIRIUSPOINT INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAG (PUBL) (antes SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL), O SIRIUS INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAG (PUBL))	A-	-	-	-	0.31
RGRE-1140-14-328991	ALIANZ SE	AA	-	-	-	-
RGRE-1177-15-299927	HANNOVER RÜCK SE o HANNOVER RUECK SE	AA-	-	-	-	3.92
	TOTAL		-	-	-	27.58

SECCIÓN I. REASEGURO
(cantidades en millones de pesos)

Tabla 18

Integración de saldos por cobrar y pagar de reaseguradores e intermediarios de reaseguro

Antigüedad	Clave o RGRE	Nombre del Reasegurador/Intermediario de Reaseguro	Saldo por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo por pagar *	% Saldo/Total
Menor a 1 años	RGRE-002-85-166641	MÜNCHENER RÜCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	0.00	0.00%	-0.73	21.97%
	RGRE-003-85-221352	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	0.00	0.00%	-0.68	20.43%
	RGRE-294-87-303690	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	0.00	0.00%	-0.13	3.89%
	RGRE-418-97-300170	SCOR REINSURANCE COMPANY	0.00	0.00%	-0.22	6.57%
	RGRE-560-99-317320	R+V VERSICHERUNG AG.	0.01	1.89%	0.00	0.00%
	RGRE-824-03-325878	AXIS RE SE	0.00	0.00%	-0.12	3.56%
	RGRE-910-06-327292	MS AMLIN AG.	0.00	0.00%	-0.17	5.02%
	RGRE-1038-09-327652	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE)	0.00	0.00%	-0.63	19.08%
	RGRE-1064-11-328553	XL RE EUROPE SE	0.00	0.00%	-0.12	3.53%
	RGRE-1136-14-320380	SIRIUSPOINT INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL) o SIRIUSPOINT INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAG (PUBL) (antes SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL), O SIRIUS INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAG (PUBL))	0.00	0.00%	-0.02	0.75%
	RGRE-1177-15-299927	HANNOVER RÜCK SE o HANNOVER RUECK SE	0.00	0.00%	-0.44	13.29%
	RGRE-405-97-319746	BERKLEY INSURANCE COMPANY	0.00	0.00%	-0.19	5.87%
	RGRE-993-09-327988	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	0.35	49.26%	0.13	-3.96%
	RGRE-1063-11-328552	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	0.15	20.94%	0.00	0.00%
	RGRE-996-09-328069	DELCREDERE DUCROIRE	0.20	27.92%	0.00	0.00%
	RGRE-1140-14-328991	ALLIANZ SE	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	RGRE-224-85-299918	EVEREST REINSURANCE COMPANY	0.00	0.00%	0.00	0.00%
		Subtotal	0.70	100.00%	-3.30	100.00%
Mayor a 1 año y menor a 2 años						
Mayor a 2 años y menor a 3 años						
Mayor a 3 años		Subtotal				
		Total	0.70	100.00%	-3.30	100.00%

Reaseguradoras Extranjeras por Siniestros Pendientes, Participación de Reaseguro por coberturas de Reaseguradores y Reafianzamiento no proporcional e

* Modificado DOF 14-12-2015